

Universidad de Oviedo



FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable, SIAC

2021-2022

Trabajo Fin de Máster

**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: LEY
11/2018 Y SU APLICACIÓN EN ENTIDADES DE
CRÉDITO. EJEMPLOS DE BANCO SANTANDER,
CAIXABANK, BBVA Y BANCO SABADELL.**

Camila Paz Bernales Hernández

Oviedo, a 13 de julio del 2022

RESUMEN

En este Trabajo Fin de Máster abordaremos el tema de la información no financiera aplicado a entidades de crédito.

Se estudia la Ley 11/2018 en materia de Información no financiera y diversidad, el contenido mínimo del Estado de Información No Financiera y su ámbito de aplicación. Conoceremos los antecedentes de la información no financiera y los principales organismos impulsores.

Finalmente, se analizan el ejemplo de cuatro entidades financieras con una gran presencia en España. Veremos que para este tipo de entidades supone una gran oportunidad poder revelar esta información, por su utilidad, tanto externa, como interna. Aunque también presenta algunos inconvenientes.

ABSTRACT

In this Master's Thesis we will address the issue of non-financial information applied to credit institutions.

Law 11/2018 on non-financial information and diversity, the minimum content of the Non-Financial Information Statement and its scope of application are studied. We will know the background of the non-financial information and the main promoting organizations.

Finally, the example of four financial entities with a large presence in Spain is analyzed. We will see that for this type of entity it is a great opportunity to be able to reveal this information, due to its usefulness, both externally and internally. Although it also has some drawbacks.

DECLARACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 8.3 DEL REGLAMENTO SOBRE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER (Acuerdo de 17 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo).

Yo, Camila Paz Bernales Hernández, con DNI

DECLARO

que el Trabajo Fin de Máster titulado “Información sobre sostenibilidad: Ley 11/2018 y su aplicación en entidades de crédito. Ejemplos de: Banco Santander, Caixa Bank, BBVA y Banco Sabadell” es una obra original y que he citado debidamente todas las fuentes utilizadas.

13 de julio del 2022

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	MARCO DE ELABORACION DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA	7
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INFORMACION NO FINANCIERA	8
2.2.	DIRECTIVA 2013/34/UE Y DIRECTIVA 2014/95/UE	9
2.3.	SITUACIÓN ACTUAL EN LA COMISIÓN EUROPEA.....	10
2.4.	LEY 11/2018 EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD	15
2.4.1.	Contenido Del Estado De Información No Financiera.....	16
3.	INICIATIVAS EN MATERIA DE INFORMACION NO FINANCIERA, EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.....	20
3.1.	FINANZAS RESPONSABLES	20
3.2.	PRINCIPIOS DE BANCA RESPONSABLE.....	21
3.3.	REGLAMENTO 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO	22
4.	EJEMPLOS DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA Y BANCO SABADELL	24
4.1.	EJEMPLOS DE ASPECTOS GENERALES DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA	25
4.1.1.	Banco Santander S. A.....	25
4.1.2.	Caixabank S. A.....	26
4.1.3.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. A. (BBVA)	27
4.1.4.	Banco Sabadell S. A.....	28
4.2.	INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	29
4.2.1.	Banco Santander: Principales Métricas, Huella Ambiental.....	30
4.2.2.	Caixabank: Líneas Estratégicas – Estrategia Carbón Neutral.	31
4.2.3.	Bbva: Gestión De Impactos Ambientales Directos.	32
4.2.4.	Banco Sabadell: Huella De Carbono.	33
4.3.	INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	34
4.3.1.	Banco Santander: Un Banco Diverso E Inclusivo.....	35
4.3.2.	Caixabank: Diversidad E Igualdad De Oportunidades.....	36
4.3.3.	BBVA: Diversidad, Inclusión Y Capacidades Diferentes.....	37
4.3.4.	Banco Sabadell: Diversidad.....	38
4.4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS HUMANOS	39
4.4.1.	Banco Santander: Protección A Los Derechos Humanos.	40

4.4.2.	Caixabank: Comportamiento Ético Y Responsable.	41
4.4.3.	BBVA: Compromiso Con Los Derechos Humanos.	41
4.4.4.	Banco Sabadell: Compromiso Con Los Derechos Humanos.	42
4.5.	INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO.	42
4.5.1.	Banco Santander: Cumplimiento Sobre Crimen Financiero (Fcc).	42
4.5.2.	Caixabank: Política Anticorrupción.	43
4.5.3.	BBVA: Cumplimiento.	44
4.5.4.	Banco Sabadell: Compromiso Contra La Corrupción Y Soborno.	44
4.6.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.	45
4.6.1.	Banco Santander: Impacto De La Actividad De La Sociedad En El Empleo Y El Desarrollo Local.	45
4.6.2.	Caixabank: Respuestas A Las Necesidades De La Sociedad En La Que Operamos.	46
4.6.3.	BBVA: Sociedad.	47
4.6.4.	Banco Sabadell: Compromiso Con La Sociedad.	49
4.7.	COMENTARIOS SOBRE LOS EJEMPLOS DE TEMÁTICAS ESPECÍFICAS	50
5.	CONCLUSIONES	52
6.	BIBLIOGRAFIA	53

ÍNDICE ANEXOS

ANEXO 1. Lista de indicadores GRI.

ANEXO 2. Cuadros sobre inclusión y diversidad, del informe anual del BBVA.

ANEXO 3. Temas de divulgación sobre sostenibilidad y parámetros de contabilidad.

ANEXO 4. Participantes del curso de anticorrupción por áreas geográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la sostenibilidad parece que está cogiendo mucha relevancia. Tanto el cambio climático como la diversidad de género llenan los telediarios para familiarizar a los televidentes con esta información, pero ¿qué supone para las empresas? Y en realidad ¿qué supone para la sociedad?

Las personas y las empresas son parte de la economía de un país y se relacionan constantemente. Todo lo que haga una empresa afecta positiva o negativamente a la sociedad. Por lo que, toda información significativa es útil para mejorar la situación social de un país. Este es, aparentemente, el objetivo final de los organismos e instituciones internacionales, que han sido las promotoras fundamentales de estos temas.

Entonces, no solo la información financiera debe ser un tema importante para el usuario externo o interno, ya que la información no financiera supone conocer, en otros ámbitos, la gestión de la empresa, sus políticas, resultados y riesgos en materia específicas.

La información no financiera, debe incluir diferentes temas como: el medioambiente, Derechos Humanos, temas relacionados al personal, sobre la contribución a la sociedad y sus medidas anticorrupción y soborno, etc., que se buscaran en los diferentes departamentos de la empresa, como: el departamento comercial, el de marketing, el de recursos humanos, etc. Por tanto, entrega una parte de la información de la empresa que es igual de importante que la información financiera. Podemos decir que, supone el segundo pilar de la de la información corporativa.

La utilidad que puede tener esta información no solo es de provecho para los inversores, organismos o instituciones internacionales, ya que su finalidad no se limita a lo estético, si no también, supone una retroalimentación para la empresa, ya que puede dar otro tipo de información de utilidad para una mejora de la gestión y aprovechamiento de los recursos.

Como veremos en el capítulo cuarto de este trabajo, la información que pueden aportar las entidades es muy diversa, incluyendo información cualitativa y cuantitativa. Veremos que la información puede ser muy subjetiva y flexible, lo que la hace difícil de comparar.

Con los diferentes tratados y acuerdos internacionales, las entidades de crédito se han visto comprometidas desde hace décadas con los temas de sostenibilidad. Tanto por el tipo de actividad que desarrollan, así como su presencia en la economía de cada país y su importancia.

En este Trabajo Fin de Máster comprenderemos la importancia de la información no financiera, estudiada a través de la Ley 11/2018, y cómo afecta a las entidades de crédito.

2. MARCO DE ELABORACION DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La ley 11/2018 es una adaptación de la Directiva 2013/34/UE¹, del Parlamento Europeo, a la legislación española, que define la estructura del Estado de Información No Financiera y quiénes están capacitados para verificar dicho estado, como también, define qué empresas están obligadas a elaborarlo, para lo cual se han modificado algunos artículos de la Ley de Sociedades y la Ley de Auditoría de Cuentas, como veremos a continuación.

Si bien, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales, como la ONU, llevan años trabajando en normas para que las empresas entreguen información en materia de información no financiera, o sobre Sostenibilidad, lo que buscan realmente es una mayor transparencia, no solo de la información financiera, si no de información social y medioambiental.

“El 15 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la conocida como Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo núcleo principal lo constituyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de este contexto, a nivel comunitario, se aprobó el reglamento que tiene por objetivo, en síntesis, la armonización de la información divulgada en el ámbito de la inversión de impacto”. (GARRIGUES, 2021)

En este sentido, una mayor transparencia puede ayudar a que las sociedades puedan gestionar sus riesgos y las oportunidades de carácter no financiero de una mejor manera y, por ende, mejorar sus resultados no financieros. También, se busca que las grandes empresas tengan una mayor contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otras razones para elaborar un Estado de Información No Financiera (en adelante Estado De Información No Financiera) según la Unión Europea son: Evaluar el impacto de la actividad de la empresa, informar a los inversores, atender mejor los aspectos relacionados con la sostenibilidad y los resultados a largo plazo, crear condiciones de competencia equitativa, facilitar y ampliar el acceso de los inversores a dicha información.

En España, ya podemos darle un carácter más formal y, para otras entidades, obligatorio. Ya que esta ley plantea claramente qué empresas están obligadas a elaborar el estado, qué debe incluir y qué profesionales están legitimados para verificar dicha información.

Aunque la ley es “reciente”, ciertamente siempre ha estado presente en la documentación financiera que aportaban las entidades, tanto en sus sitios Webs como en el informe de gestión o en lo más conocido como el “Informe de Responsabilidad Social Corporativa”. La información que podríamos encontrar en dicho informe se encuentra incluido dentro de Estado De Información No Financiera (Misión, visión y Valores).

Por tanto, esta ley viene a dar un carácter obligatorio y más estandarizado a todo lo que viene a ser la Información No Financiera.

¹ Las directivas son actos legislativos en los cuales se establecen objetivos que todos los países de la UE deben cumplir. Sin embargo, corresponde a cada país elaborar sus propias leyes sobre cómo alcanzar esos objetivos. Fuente: UNIÓN EUROPEA (2022). La Directiva 2013/34/UE se refiere a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. Modificada en algunos artículos por la Directiva 2014/95/UE. De las cuales se hablará, en términos generales, en su apartado correspondiente.

2.1. ANTECEDENTES DE LA INFORMACION NO FINANCIERA

Como se ha mencionado antes, la Unión Europea lleva años trabajando en normas para regular la Información en materia de Sostenibilidad, podríamos retraernos a las siguientes fechas relevantes:

- a) DG INTERNAL MARKET AND SERVICES (diciembre 2011): Contrato marco de proyectos relacionados con evaluación e impacto de las actividades de la Dirección General del Mercado Interior y Servicios. Divulgación de información no financiera por empresas.
- b) EUROPEAN COMMISSION DG MARKT (junio 2012): Divulgación de impacto en el mercado sobre la propuesta de una iniciativa sobre la divulgación de datos no financieros por empresas.
- c) PARLAMENTO EUROPEO (enero 2013): Información sobre responsabilidad social de las empresas: Comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible.

Informe sobre responsabilidad social de las empresas: Promover los intereses de la sociedad y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora.

- d) COMISION EUROPEA (abril 2013): Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/439/CEE del Consejo en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes sociedades y determinados grupos.

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: Resumen de la evaluación de impacto que acompaña el documento "Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes sociedades y determinados grupos.

Todas estas reuniones fueron pasos pequeños que dieron lugar a la DIRECTIVA 2013/34/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de junio de 2013 sobre los Estados financieros anuales, los Estados Financieros Consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifican la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo, modificado a su vez por la DIRECTIVA 2014/95/EU en algunos artículos.

2.2. DIRECTIVA 2013/34/UE Y DIRECTIVA 2014/95/UE

En términos generales, las Directivas están dirigidas principalmente a:

- Grandes empresas de Interés Público con más de 500 trabajadores.
- Empresas cotizadas.
- Bancos.
- Empresas de seguro.
- Otras empresas designadas por las autoridades nacionales como Entidades de Interés Público² (en adelante EIP).

Esta directiva, también recoge el contenido de Estado De Información No Financiera, que en ese momento era, en marcados en el criterio ESG³:

- Protección del medioambiente.
- Responsabilidad social y tratamiento de los trabajadores.
- Respeto por los Derechos Humanos.
- Anticorrupción y soborno.
- Diversidad en los consejos de administración (en términos de edad, género, nivel educativo y profesional).

Si un informe deja de incluir alguno de los temas antes mencionados, no tendría la consideración de Estado De Información No Financiera.

Para que las empresas sometidas a las directivas no se encuentren con la dificultad para elaborar dicho Estado (el cual, en ese momento, no tiene unas pautas de elaboración) las directivas sugieren unas bases, como:

- Marcos nacionales.
- Marcos de la Unión (como el sistema de gestión y auditoría medioambientales EMAS).
- O en marcos internacionales, tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos que ponen en práctica el marco de las Naciones Unidas para “Proteger, respetar y mediar”, las Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales, la ISO 26000 de la Organización Internacional de la Normalización, la Declaración Tripartita de principios sobre empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo, la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes u otros marcos internacionales reconocidos.

Como se puede observar, las directivas dejan un amplio margen para elaborar el Estado De Información No Financiera, a las empresas y les indica que elijan el más adecuado a su modelo de negocio.

² La consideración como Entidad de Interés Público está definida en la Ley de Auditoría de Cuentas en la legislación española, en su artículo 3.5. En las que se considera a las Entidades de Crédito, Entidades Aseguradoras, Entidades emisoras de valores, Fondos de pensiones, Empresas de servicios de inversión e instituciones de inversión colectiva, Grupo de sociedades, Fundaciones Bancarias, Entidades de pago y Entidades de dinero electrónico. U otras que no estén mencionadas, pero posean un Importe neto de su cifra de negocios superior a 2 millones de euros y la plantilla media sea de más de 4.000 empleados, durante dos años consecutivos.

³ De sus siglas en inglés: Environmental, Social y Governance. En español: *Environmental* engloba el efecto directo e indirecto de la actividad de las empresas sobre el medioambiente; *Social* incluye el impacto de la empresa sobre el entorno social sobre la comunidad; *Governance* se refiere a la información sobre el gobierno corporativo, políticas de transparencia o códigos de conducta). En español se conoce como ASG (Ambiental, Sociedad y Buen Gobierno). DELOITTE, 2022.

En su artículo primero, la Directiva menciona que dicho Estado debe ser verificado por un prestador independiente de servicios de verificación y hace referencia al profesional, individual o sociedad, que realizará la verificación. En España, la Ley 11/2018 especifica esto último dejando la tarea de verificación al Auditor, o Sociedad de Auditoría independiente, o al Experto Contable Acreditado y menciona que la verificación consiste en asegurar que se está cumpliendo con el contenido de la información aportada.

En el artículo segundo, menciona que la Comisión preparará unas directrices no vinculantes sobre la metodología aplicable a la presentación de la información no financiera, que incluya unos indicadores clave de resultados no financieros, de carácter general y sectorial, con el fin de facilitar la divulgación pertinente, útil y comparable de información no financiera por parte de las empresas.

En este apartado cabe señalar que la Comisión Europea, en el año 2015, sacó unas directrices muy genéricas y junto a ella, uno ejemplos simples de como una entidad puede elaborar el Estado De Información No Financiera. Adjunto un ejemplo extraído de las directrices respecto a los bancos:

“Ejemplo e indicadores clave de resultados

Un banco puede considerar que el consumo de agua en sus oficinas y sucursales no es una cuestión de importancia significativa que deba incluir en su informe de gestión. En cambio, el banco puede valorar que los efectos sociales y medioambientales de los proyectos que financia y su papel de apoyo a la economía real de una ciudad, una región o un país constituyen información significativa”.

Cuando la Ley 11/2018 ya se había puesto en marcha en España, recogiendo todo lo incluido en la Directiva del 2013, la Comisión Europea sorprende con la intención de reformar las directivas mencionadas anteriormente. Lo cual no preocupa al legislador de la Ley 11/2018, pues está se encuentra bastante avanzada respecto al borrador de la Directiva, que se comentará a continuación. Por tanto, los cambios serán a penas significativos.

2.3. SITUACIÓN ACTUAL EN LA COMISIÓN EUROPEA

El 25 de junio de 2020, la Comisión Europea emitió una solicitud de asesoramiento técnico en la que ordenaba al EUROPEAN FINANCIAL REPORTING ADVISORY GROUP⁴ (en adelante, EFRAG), realizar trabajos preparatorios para posibles normas de información no financiera de la UE en una Directiva de información no financiera revisada.

El trabajo fue llevado a cabo por el Grupo de Trabajo del Proyecto Laboratorio Europeo sobre trabajo preparatorio para la elaboración de posibles estándares de informes no financieros de la UE (en adelante, PTF-NFRS por su nombre en inglés⁵) designado por el Grupo Directivo del Laboratorio Europeo el 1 de septiembre de 2020 y el establecimiento

⁴ El EFRAG es el órgano asesor de la Comisión Europea en materia de información financiera y no financiera, financiado en casi un 70% por la Comisión.

⁵ Project Task Force-Non-Financial Reporting Standards.

de estándares dinámicos de informes de sostenibilidad de la UE se publicó el 8 de marzo de 2021.

El 21 de abril de 2021, la Comisión Europea adoptó una propuesta legislativa para una Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (en adelante, CSRD) que obligaría a las empresas incluidas en el alcance a informar de conformidad con los estándares europeos de informes de sostenibilidad adoptados por la Comisión Europea como actos delegados. Bajo el CSRD propuesto, el EFRAG desarrollaría proyectos de normas, utilizando el debido proceso adecuado, la supervisión pública y la transparencia, y con la experiencia de las partes interesadas relevantes.

El cronograma contenido en la propuesta asume la elaboración de borradores de estándares de informes de sostenibilidad en paralelo al proceso legislativo del CSRD propuesto. Para cumplir con este cronograma, el comisionado McGuinness, en una carta fechada el 12 de mayo de 2021, solicitó al EFRAG que:

- (i) Proceda con las reformas de gobernanza relevantes y
- (ii) Implemente métodos de trabajo provisionales para comenzar el trabajo técnico de inmediato construyendo sobre la membresía, liderazgo, experiencia y recomendaciones del PTF-NFRS.

Como consecuencia, el PTF-NFRS establecido en septiembre de 2020, ahora se denomina Grupo de trabajo del proyecto sobre estándares europeos de informes de sostenibilidad (En adelante PTF-ESRS por su nombre en inglés⁶). Se ha invitado al PTF-ESRS a comenzar a elaborar estándares en modo proyecto con el fin de pasar la responsabilidad a los organismos de información sobre sostenibilidad del EFRAG tan pronto como se hayan establecido tras las reformas de gobernanza pertinentes.

En este contexto, la mayoría de los 35 miembros de PTF-NFRS, provenientes de 13 estados miembros y de todos los antecedentes relevantes, expresaron su disposición, disponibilidad y entusiasmo para contribuir a la nueva fase crucial como miembros de PTF-ESRS. Se organizaron algunos ajustes para llenar los vacíos. Las autoridades también fueron invitadas a participar y todas han expresado su voluntad de contribuir.

El PTF-ESRS se beneficia del apoyo de una secretaría proporcionada generosamente por los constituyentes y las partes interesadas, junto con la Secretaría del EFRAG.

Actualmente, los borradores ya se encuentran disponibles, pues estos se publicaron el 21 de abril del 2021, y se prevé que sean aprobados a finales del 2022 y se apliquen en 2023. Siendo los cambios más significativos los siguientes:

- Se aplicará a todas las empresas que cotizan en los mercados regulados de la UE, excepto a las microempresas. Aunque las PYMES cotizadas entrarán en el ámbito de aplicación y tendrán hasta el 1 de enero de 2026 para cumplir con los requisitos de información.

⁶ Project Task Force on European sustainability reporting standards.

- Se aplicará a grandes empresas de la UE o filiales en la UE de compañías no pertenecientes a la UE.

Una “gran empresa” es un término definido en la Directiva de contabilidad y se refiere a una entidad que cumple con dos de los tres criterios siguientes señalados en la tabla 1:

Volumen de Negocios	> 40 millones de euros
Activo total del Balance	> 20 millones de euros
Empleados	> 500

Tabla 1. Criterios "Gran Empresa". Fuente: propuesta de Directiva.

- Se aplicará a las empresas de seguros y las entidades de crédito independientemente de su forma jurídica.

También existen exenciones a la aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (en adelante, CSRD⁷ por su nombre en inglés). En particular, una subsidiaria estará exenta si la empresa matriz incluye a esta en su informe que cumple con el CSRD.

Como se mencionó anteriormente, las microempresas que cotizan en bolsa y las pymes que no cotizan en bolsa quedan fuera del alcance, pero pueden aplicar las disposiciones de manera voluntaria.

Para respetar el principio de proporcionalidad, la Comisión Europea adoptará normas obligatorias de informes de sostenibilidad para las grandes empresas y normas separadas y proporcionadas para las pymes. Si bien las PYMES que cotizan en los mercados regulados deberán utilizar las normas proporcionadas a partir del 1 de enero de 2026, las que no cotizan en bolsa aún pueden optar por utilizarlas de forma voluntaria.

La propuesta de estructura detallada para los temas y subtemas de los informes de sostenibilidad son los siguientes, señaladas en la tabla 2:

Medioambiente	Sociedad	Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación del cambio climático. • Adaptación al cambio climático. • Agua y recursos marinos. • Biodiversidad y ecosistemas. • Economía circular. • Contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal: Temas basados en asuntos sociales. • Trabajadores de la cadena de valor. • Comunidades afectadas. • Usuarios finales/ Consumidor • Sociedad en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza. • Ética y conducta empresarial. • gestión de las relaciones con partes vinculadas • Organización. • innovación, productos y restauración de los servicios.

Tabla 2. Propuesta estructura informe de sostenibilidad. Fuente: Propuesta de Directiva.

⁷ Corporate Sustainability Reporting Directive

¿Pero por qué habría que reformar la Directiva inicial? Pues, como se menciona al principio, la primera directiva dejaba un margen muy amplio a la hora de elaborar el Estado De Información No Financiera, lo que supone: que la información que publican las empresas no sea suficiente para los inversores y/o grupos de interés; no es comparable entre sí, y por tanto, no es fiable a la hora de valorar los riesgos de sostenibilidad de las empresas; los inversores necesitan más información tal cual establece el Reglamento de finanzas sostenibles⁸; existe un GAP entre empresas que si emiten información y las que no, y lo hacen de forma fiable y de calidad.

¿Qué pasa con la verificación en la propuesta? La propuesta impone verificación obligatoria, que hasta ahora no existía. También, como hasta ahora no hay normas europeas de verificación, limita el alcance de la verificación obligatoria. La figura que tendrá el encargo de realizar la verificación del estado será un verificador independiente.

También, la directiva toca temas como la digitalización: para la mejora de la comparabilidad y el uso de la información publicada; información financiera y no financiera en formato XHTML⁹; la categorización digital se desarrollaría a la par de las normas; Información no financiera en el Punto Único de Acceso Europeo¹⁰.

Finalmente, la propuesta es complementaria a una serie de estándares internacionales de información no financiera de referencia como lo son los indicadores GRI¹¹ (Ilustración 1) (Anexo1) y los indicadores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, más conocidos como Objetivos del Desarrollo Sostenible (Ilustración 2).

⁸ REGLAMENTO (UE) 2020/852 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

⁹ De las siglas en inglés: eXtensible HyperText Markup Language: Se define como la estructura del contenido web expresado en XML válido. WEB MCLibre.org (2022).

¹⁰ Actualmente, se encuentra en debate la apertura de un Punto de Acceso Único Europeo que facilite la divulgación de la información entre los Estados Miembros. Fuente: Noticias PARLAMENTO EUROPEO (2022).

¹¹ De sus siglas en inglés: GLOBAL REPORTING INITIATIVE. Son indicadores de cumplimiento del Estado de información no financiera, se pueden utilizar para elaborar y comparar la información que se está aportando en el informe. Fuente: GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2022).



Ilustración 1. Descripción general del conjunto de Estándares GRI.
Fuente: GLOBAL REPORTING (2022)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Ilustración 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Fuente: NACIONES UNIDAS (2022)

2.4. LEY 11/2018 EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

La Ley 11/2018 en materia de Información no financiera y diversidad es elaborada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas¹² (en adelante, ICAC). Este organismo, en abril del 2021 elabora una guía informativa de sobre la aplicación de la Ley y publica una consulta relacionada a la obligatoriedad de presentar en Estado de Información no Financiera y publicación en su web (BOICAC N°125/2021, Consulta 3).

La Ley se basa en la Directiva 2013/34/UE y entra en vigor para ejercicios económicos iniciados a 1 de enero del 2018, mientras que el cumplimiento de requisitos que se tiene en cuenta es a partir del ejercicio anterior, es decir, en 2017.

Debido a su naturaleza, esta Ley modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas.

Modificación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

La inclusión, en el Informe de Gestión, del Estado de Información No Financiera, o de manera separada con el mismo contenido previsto para las Cuentas Consolidadas, para las entidades que cumplan los siguientes requisitos (Cuentas individuales o Consolidadas):

- a) Número medio de trabajadores durante el ejercicio superior a 500.
- b) bien, tengan consideración de Entidades de Interés Público, según la Ley de Auditoría, o bien, reúnan durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias siguientes, a la fecha del cierre:
 - a. El total de las partidas de Activo sea superior a 20 Millones de euros.
 - b. Importe neto de la cifra anual de negocios mayor a 40 millones de euros.
 - c. Número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 250 trabajadores.

A partir del 1 de enero del 2021, con la Disposición transitoria, se modifican los requisitos para incluir los siguientes matices: La ley debe aplicarse a Sociedades de Capital¹³ o Grupos Empresariales con más de 250 trabajadores y que:

- a) O sean Entidades de Interés Público.
- b) O cumplan con uno de estos dos requisitos económicos:
 - a. Activo mayor a 20 millones de euros.
 - b. Importe neto de cifra de negocios mayor de 40 millones de euros.

Si en el primer año de ejercicio, a cierre de año, se cumplen dos de los tres requisitos, o sea EIP, se considera que se está en obligación de presentar Estado De Información No Financiera.

¹²Es un Organismo Autónomo creado por la Ley 19/1988, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que rige su actuación por las leyes y disposiciones generales que le sean de aplicación y, especialmente, por lo que para dicho tipo de Organismos públicos dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido específicamente en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2/2021, y en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 302/1989. Fuente: ICAC (2022).

¹³ Las Sociedades de Capital Son: Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Comanditarias por acciones, etc.

Al igual que otros requisitos, cuando se dejan de reunir dos de los requisitos, durante dos años consecutivos, se deja de tener la obligación de elaborar el Estado de Información No Financiera.

Al igual que, si una entidad pertenece a un grupo y este grupo ha elaborado el Estado De Información No Financiera Consolidado, la entidad no tiene obligación de realizar un Estado De Información No Financiera individual. Las Pymes¹⁴ No están obligadas.

El Estado De Información No Financiera debe incluirse en el informe de gestión, individual o consolidado, o de manera separada, siempre que se menciones que dicha información pertenece al informe de gestión y a su vez, el informe de gestión mencionar a este.

El Estado de información no financiera debe elaborarse por los administradores y aprobarse en un punto separado en el orden del día por la Junta General, en caso de las Cuentas Consolidadas. Para las cuentas Anuales individuales, el ICAC, en la guía de aplicación, recomienda que se haga el mismo procedimiento.

Respecto a la publicidad del Informe, la Ley obliga a los grupos y los consolidados a publicar su Informe de Información no Financiera, en un plazo de 6 meses desde la fecha de cierre del ejercicio, durante un periodo de 5 años y, será gratuito y accesible.

Modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas:

Se añade la Auditoria de verificación encargada de comprobar que la información no financiera requerida se incluye en el informe de gestión, o en un informe separado con la correspondiente referencia.

- El elaborador y auditor NO puede coincidir.
- El auditor de Cuentas puede ser el mismo que el auditor del Estado De Información No Financiera.

El informe de verificación se publica junto a las Cuentas Anuales.

El ICAC ha elaborado una guía para la verificación del Estado de Información No financiera.

Es importante señalar que para que un Informe de información no financiera sea considerado Estado de Información No Financiera, este debe contener la información mínima que exige la Ley 11/2018.

Además de las referidas modificaciones legales, esta Ley 11/2018 establece el contenido del Estado de Información no Financiera, al que nos referiremos con más detalle a continuación.

2.4.1. Contenido del Estado de información no financiera

La Ley 11/2018 regula el contenido mínimo del Estado de Información No Financiera, esto quiere decir, que un Estado de Información No Financiera existe si, y solo si, contiene cada punto indicado por la Ley. Esto incluye aspectos generales, como:

- a) Descripción del modelo de negocio, entorno, factores que afectan a la evolución, etc.

¹⁴ Pequeñas y medianas empresas.

- b) Descripción de las políticas que aplican las empresas, o grupos, evaluación y prevención de riesgos, incluyendo las medidas adoptadas.
- c) Resultados de dichas políticas, mencionadas anteriormente.
- d) Principales riesgos vinculadas a la actividad de la empresa, o grupo, y cómo se gestionan dichos riesgos, etc.
- e) Indicadores de resultados, que sirvan para comparar con otras empresas, en este apartado se menciona, expresamente, los estándares GRI.

Esta información es mucho más flexible y, generalmente, no requiere indicadores cuantitativos, pues consiste en ser una parte donde la empresa se describe y habla de su misión, visión y valores. Para estos puntos, también existen indicadores GRI de cumplimiento (GRI 101, 102 y 103), como se puede ver en el ANEXO 1. Se analiza con más detalle a continuación.

“a) Una breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución”.

En el apartado a) se debe hacer una descripción de la organización y su estructura. Debe quedar claro el entorno empresarial en el que se opera y su ámbito de actuación. Así como los retos a los que la empresa se enfrenta, tanto por las condiciones políticas, medioambientales o tecnológicas. Se describirán los desafíos e incertidumbres del entorno. Y todas las cuestiones sectoriales que afecten a las empresas que operan en el mismo sector o que comparte la misma cadena de suministros.

Una guía de la información que se puede redactar en este punto la podemos encontrar en la GRI 102 (Ilustración 3).

También, en este apartado, se debe detallar los objetivos a corto, medio y largo plazo y las estrategias para alcanzarlos. Y los planes de asignación de recursos que contribuirán a lograr los objetivos planteados. Cabe perfectamente, explicar la cultura empresarial, la visión y misión de la empresa, su modelo de negocio y su proceso productivo.

“b) Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado”.

En el apartado b) se debe explicar la política de diversidad, aplicada al consejo de administración. Se puede señalar la formación, experiencia profesional, edad, medidas adoptadas y resultados. Este apartado también exige que se expliquen las políticas e información significativa sobre los procedimientos de diligencia debida, aplicados a proveedores y subcontratas. También, se puede hablar de la política en materia de medioambiente y los resultados de la aplicación de dichas políticas. Políticas en cuestiones sociales y relativas al personal, políticas sobre el respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno, así como otras políticas enfocadas al compromiso con el desarrollo sostenible.

Contenido 102-15

Principales impactos, riesgos y oportunidades

Requerimientos para la presentación de información

Contenido
102-15

- La organización informante debe presentar la siguiente información:
- a. Una descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.

Recomendaciones para la presentación de información

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 102-15, la organización informante debería incluir:
 - 2.2.1 una descripción de los impactos económicos, ambientales y sociales significativos y los retos y oportunidades relacionados con estos. Esta debe incluir los efectos en los grupos de interés y sus derechos, definidos en las legislaciones nacionales y en los estándares relevantes reconocidos a nivel internacional;
 - 2.2.2 la gama de expectativas e intereses razonables de los grupos de interés de la organización;
 - 2.2.3 una explicación del enfoque utilizado a la hora de dar preferencia a dichos retos y oportunidades;
 - 2.2.4 las conclusiones clave, la evolución del abordaje de estos temas y el desempeño relacionado durante el periodo objeto del informe, incluida una evaluación de los motivos para un desempeño inferior o un desempeño superior;
 - 2.2.5 una descripción de los principales procesos fijados para el desempeño y los cambios relevantes;
 - 2.2.6 el impacto de las tendencias en materia de sostenibilidad, riesgos y oportunidades en las previsiones a largo plazo y el desempeño financiero de la organización;
 - 2.2.7 información relevante para los grupos de interés financiero o que puedan llegar a serlo en el futuro;
 - 2.2.8 una descripción de los riesgos y las oportunidades más importantes para la organización que surjan a partir de las tendencias en materia de sostenibilidad;
 - 2.2.9 la clasificación de los temas económicos, ambientales y sociales en riesgos y oportunidades de acuerdo con su relevancia para la estrategia de la organización a largo plazo, su posición competitiva, los factores cualitativos y, si es posible, los cuantitativos impulsores del valor financiero;
 - 2.2.10 las tablas que resuman las metas, el desempeño en función de las metas y las lecciones aprendidas durante el periodo objeto del informe;
 - 2.2.11 las tablas que resuman las metas para el siguiente periodo objeto del informe y los objetivos y metas a medio plazo (es decir, de 3 a 5 años) en relación con los principales riesgos y oportunidades;
 - 2.2.12 una descripción de los mecanismos de gobernanza establecidos específicamente para gestionar estos riesgos y oportunidades, así como de la identificación de otros riesgos y oportunidades relacionados.

Ilustración 3. Contenido 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades.

Fuente: GSSB (2016).

“c) Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia”.

Como veremos en los ejemplos del capítulo cuarto, el apartado c) pide que se incluyan indicadores que permitan una comparación cuantitativa, la ley permite que estos datos se acompañen de información cualitativa. Ambas son importantes.

“d) Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo”.

El apartado d) indica que el ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA debe contener una identificación de riesgos específicos de la organización a corto, medio y largo plazo. Esta información debe ser evaluada, por tanto, se debe indicar la metodología que permite evaluar dicha información. Como es lógico, se debe explicar las acciones que ayudaran a reducir esos riesgos, así como las oportunidades para la organización a corto, medio y largo plazo.

“e) Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable”.

Finalmente, el apartado e) nos vuelve a decir la importancia de incluir los indicadores que se han utilizado a lo largo del informe, para que sea fácil su comparación tanto con los datos históricos de la empresa como para comparar diferentes empresas. Hace referencia directa a los GRI, pero no impide que se usen otros estándares aceptados por las directrices de la Comisión Europea.

Junto a los referidos aspectos generales, la última parte de la ley en seguida nos detalla una serie de temas específicos que el ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA debe contener. Aquí nos referimos a:

- I. Información sobre cuestiones medioambientales.
- II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.
- III. Información sobre el respeto de los derechos humanos.
- IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno.
- V. Información sobre la sociedad.

La información que se debe incluir debe ser tanto cualitativa como cuantitativa. Esto le da un carácter flexible a la normativa y, también, es uno de los principales problemas a la hora de elaborar el Estado De Información No Financiera. Por lo que, diferentes instituciones han elaborado “guías” para elaborar el Estado De Información No Financiera, como la guía del Colegio de Economistas (CE), con ejemplos incluidos o la aplicación de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA, 2019) para ayudar a las empresas a elaborar el Estado De Información No Financiera, todas basadas en la Ley 11/2018.

Estos temas se explicarán en el capítulo cuarto junto a los ejemplos en algunas entidades de crédito, para que sea más comprensible la explicación de estos.

3. INICIATIVAS EN MATERIA DE INFORMACION NO FINANCIERA, EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

Las Entidades de crédito, pertenecen al sector financiero, el cual es un sector muy llamativo por su importancia en la economía mundial, por la actividad que realizan y su “despampanante” elaboración de Cuentas Anuales.

Las entidades de crédito están catalogadas como Entidades de Interés Público, ya no solo por su tamaño si no, más bien, por su actividad, ya que ésta se considera muy importante para el desarrollo de un país. Por esta misma razón, están obligadas a la elaboración de Cuentas Anuales y, estas, a ser auditadas.

En relación con la Información No Financiera, si bien es cierto, las Entidades de crédito ya se encontraban trabajando de manera paralela a la Comisión Europea, no en normas como tal, pero si apoyando y siendo parte de las contribuciones al desarrollo sostenible.

“Para lograr un crecimiento más sostenible, todos los miembros de la sociedad deberán desempeñar su papel. El sistema financiero no es una excepción.” (Comisión Europea, 2018).

3.1. Finanzas Responsables

De esta manera, se explica en la web de la Comisión Europea, el contexto de las finanzas sostenibles: *“En 2016, la Comisión creó un Grupo de expertos de alto nivel sobre finanzas sostenibles, compuesto por veinte expertos de alto nivel procedentes de la sociedad civil, el sector financiero, el mundo académico y observadores de instituciones europeas e internacionales. El Grupo publicó su informe final en enero de 2018. En él presentó ocho acciones prioritarias que considera elementos imprescindibles de cualquier medida significativa relativa a las finanzas sostenibles. El Plan de acción presentado hoy se basa en las recomendaciones de este Grupo”* (COMISION EUROPEA, 2018).

En términos menos formales, para Álvaro Saavedra las finanzas sostenibles se definen como: *“Las finanzas sostenibles son aquellas que adoptan un criterio ético e incluyen factores sociales y medioambientales en las decisiones de inversión a largo plazo. Esta nueva forma de enfocar las finanzas supone un cambio de cultura para el mundo financiero que, poco a poco, se está adaptando para satisfacer las demandas de un público cada vez más concienciado. Un cambio cultural en parte impulsado por las presiones de las propias entidades y los reguladores para que se identifique el riesgo climático como riesgo financiero”* (Saavedra López, 2022).

Las principales características del Plan de Acción son:

- Establecer un lenguaje común para las finanzas sostenibles, es decir, un sistema de clasificación unificado —o taxonomía— de la UE, que defina lo que es sostenible y señale los ámbitos en los que la inversión sostenible puede tener mayor repercusión.
- Crear etiquetas de la UE para los productos financieros «verdes» sobre la base de este sistema de clasificación de la UE: los inversores podrán así identificar

fácilmente las inversiones que cumplen los criterios ecológicos o de bajas emisiones de carbono.

- Clarificar la obligación de los gestores de activos y los inversores institucionales de tener en cuenta la sostenibilidad en el proceso de inversión y reforzar los requisitos en materia de divulgación de información.
- Obligar a las empresas de seguros y de inversión a que asesoren a sus clientes sobre la base de las preferencias de estos en materia de sostenibilidad.
- Integrar la sostenibilidad en los requisitos prudenciales: los bancos y las compañías de seguros son una importante fuente de financiación externa para la economía europea. La Comisión examinará la viabilidad de recalibrar los requisitos de capital aplicables a los bancos (el denominado «factor de apoyo verde») para las inversiones sostenibles, cuando así se justifique desde el punto de vista del riesgo, velando al mismo tiempo porque se proteja la estabilidad financiera.
- Aumentar la transparencia de los informes corporativos: proponemos revisar las directrices relativas a la información no financiera para adecuarlas en mayor medida a las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Estabilidad Financiera sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

A partir de aquí, se fueron desarrollando diferentes disposiciones, propuestas, etc. o, incluso, valores que permitan alcanzar el objetivo de la Comisión Europea y la ONU.

3.2. Principios De Banca Responsable

Los Principios de Banca Responsable, no son más que una serie de valores enfocadas al sector financiero.

“Los Principios para la Banca Responsable son un marco único para garantizar que la estrategia y la práctica de los bancos signatarios se alineen con la visión que la sociedad ha establecido para su futuro en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo Climático de París¹⁵” (UNEPFI, 2022).

El marco consta de 6 principios diseñados para aportar propósito, visión y ambición a las finanzas sostenibles. Fueron creados en 2019 a través de una asociación entre los bancos fundadores y las Naciones Unidas. Los bancos signatarios se comprometen a incorporar estos 6 principios en todas las áreas comerciales, a nivel estratégico, de cartera y transaccional.

¹⁵ El acuerdo de París se desarrolló durante la COP21 de París en donde los países integrantes (196) se comprometían a realizar acciones que contribuyan a reducir los gases de efecto invernadero para frenar el calentamiento global, en especial el CO2. UNFCCC (2022).

Principio 1: Alineación.

“Alinearemos nuestra estrategia comercial para ser coherentes y contribuir a las necesidades individuales y los objetivos de la sociedad, como se expresa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo Climático de París y los marcos nacionales y regionales pertinentes”.

Principio 2: Impacto y fijación de objetivos.

“Aumentaremos, continuamente, nuestros impactos positivos mientras reduciremos los negativos y gestionaremos los riesgos para las personas y medioambiente como resultado de nuestra actividad, productos y servicios. Con este fin, estableceremos y publicaremos objetivos donde podamos obtener los impactos más significativos”.

Principio 3: Clientes y usuarios.

“Trabajaremos de manera responsable con nuestros clientes y nuestros proveedores para fomentar prácticas sostenibles y permitir actividades económicas que generen prosperidad compartida para generaciones actuales y futuras”.

Principios 4: Partes interesadas.

“Consultaremos, involucraremos y asociaremos de manera proactiva y responsable a las partes interesadas relevantes para lograr los objetivos de la sociedad”.

Principio 5: Gobernanza y cultura.

“Implementaremos nuestro compromiso con estos principios a través de un gobierno efectivo y una cultura de banca responsable”.

Principio 6: Transparencia y responsabilidad.

“Revisaremos periódicamente nuestra implementación individual y colectiva de estos Principios y seremos transparentes y responsables de nuestros impactos positivos y negativos y nuestra contribución a los objetivos de la sociedad”.

3.3. Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo

El Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, se refiere a la divulgación de la información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. Este Reglamento ha sido modificado, posteriormente, por el Reglamento 2020/852 con el objetivo era armonizar las regulaciones relativas a la divulgación de información para inversores relacionada con la sostenibilidad, además de proporcionar unos objetivos de inversión sostenible y promoción de características medioambientales y sociales.

Las principales obligaciones del Reglamento se resumen en estas cuatro:

1. Obligaciones en materia de obligación interna.
2. Información a publicar en la página web.
3. Menciones a incluir en la información precontractual de los productos.
4. Obligaciones en materia de información periódica.

Por tanto, para las entidades financieras, antes de la entrada en vigor de la Ley 11/2018, ya aplicaban normativas internacionales debido a su actividad y ya se encontraban bastante familiarizados con el tema.

Sin tener conocimientos sobre sostenibilidad, parece extraño relacionar el sector financiero con estos temas. Además, del punto de vista de la Comisión Europea, que afirma que *“todos debemos hacer un esfuerzo para adaptarnos a una economía sostenible”*, ¿qué interés pueden tener las entidades financieras, si su repercusión en el medioambiente es apenas significativa?

Según Ramón Amargant y Fernando Gutiérrez, autores del artículo “El efecto del cambio climático y la transición energética sobre el sector financiero y la reacción al desafío por parte de la UE”: *“El impacto sobre las empresas y bancos más expuestos es potencialmente significativo, sobre todo en ausencia de una transición eficaz. De esta forma, el impacto será desigual, concentrándose en los bancos con mayor peso de sus activos en sectores expuestos al clima y geográficamente poco diversificados, lo que eleva a su vez la probabilidad de que emerjan riesgos para la estabilidad financiera”*. (Amargant, y Gutiérrez Del Arroyo, 2022).

Además, argumentan lo siguiente: *“El Plan de Acción Finanzas Sostenibles es ambicioso y transversal, porque afecta a múltiples agentes. Por el lado del sector privado no financiero implica a hogares y a empresas y sus proyectos de inversión. Por el lado de las empresas financieras afecta a las entidades bancarias, pero también a asesores de inversión, inversores institucionales (aseguradoras, gestores de activos) o empresas de servicios financieros (agencias de rating, proveedores de datos o índices de mercado, etc.). Además, afecta a distintos instrumentos, como activos de renta fija y variable y sus índices de mercado, así como etiquetas, ratings crediticios, requerimientos prudenciales o la divulgación realizada por las propias compañías financieras y no financieras. Con todo, merece la pena centrarse en algunos actores para entender la importancia real del PAFS”* (Amargant y Gutiérrez Del Arroyo, 2022). Esto nos explica, de alguna manera, por qué las entidades financieras se han implicado tanto en este tema.

A continuación, se pretende observar cómo algunas entidades financieras están elaborando su Estado de Información no Financiera y el contenido del mismo.

4. EJEMPLOS DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA Y BANCO SABADELL

La selección de las entidades financieras se ha llevado a cabo a partir de los datos suministrados por la aplicación del Banco de España. Se ha obtenido un archivo (disponible en Excel, PDF o XBRL) con los estados financieros públicos primarios de las entidades financieras, ya que estos están obligados a emitir esta información y ésta a ser publicada por el Banco de España en su web.

Se han seleccionado las 4 entidades de crédito con más volumen de activo a 31 de diciembre del 2021, es decir, Banco Santander, Caixa Bank, BBVA y Banco Sabadell en ese orden (Tabla 3). Los ejemplos e información que se mostrarán han sido extraídos directamente de las Cuentas Anuales Consolidadas de las referidas entidades.

ENTIDADES DE CREDITO	ACTIVO TOTAL
0049 - BANCO SANTANDER, S.A. (Grupo)	1.595.837.653.000
2100 - CAIXABANK, S.A. (Grupo)	680.035.894.000
0182 - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (Grupo)	662.884.684.000
0081 - BANCO DE SABADELL, S.A. (Grupo)	251.946.591.000
0224 - SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A. (Subgrupo)	130.931.189.000
0128 - BANKINTER, S.A. (Grupo)	107.584.107.514
2080 - ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. (Grupo)	80.496.912.655
2095 - KUTXABANK, S.A (Grupo)	65.804.676.000
2085 - IBERCAJA BANCO, S.A. (Grupo)	58.631.409.000
0240 - BANCO DE CREDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A. (Grupo)	58.513.025.957

Tabla 3. Diez primeras entidades financieras ordenadas de mayor a menor volumen de activo a 31 de diciembre del 2021. Fuente: BDE (2022)

La tabla 3 representa el orden de mayor a menor volumen de activo de las diez principales entidades financieras que operan en España. El valor se compone del activo total del grupo a 31 de diciembre del 2021.

El quinto en la lista, Santander Consumer Finance, S.A. representa a un subgrupo del primero en la lista (Banco Santander SA). Por tanto, ya no tendría sentido incluirlo en la selección de ejemplos, al igual que al siguiente en la lista (Bankinter SA), ya que su valor en activo total es significativamente inferior al cuarto (Banco de Sabadell S.A.).

Entonces, para seleccionar un número adecuado de ejemplos, que cuenten con las características apropiadas, se seleccionan los primeros cuatro bancos de la tabla 3 que son:

- BANCO SANTANDER, S.A. (Grupo)
- CAIXABANK, S.A. (Grupo)
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (Grupo)
- BANCO DE SABADELL, S.A. (Grupo)

Estos, por su tamaño y tipo de actividad, son Entidades de Interés Público. Por tanto, según la Ley 11/2018 están obligados a elaborar el Estado de Información No Financiera y este a ser verificado por un profesional verificador independiente.

Se expondrán a continuación los aspectos generales del EINF de las cuatro entidades y posteriormente los aspectos específicos relacionados con cuestiones medioambientales, sociales, de derechos humanos, lucha contra la corrupción y aspectos de la sociedad.

Cabe recordar lo siguiente:

- Primero, la ley obliga a ciertas entidades que cumplen unos requisitos específicos, pero no impide que otras empresas lo elaboren voluntariamente, siempre y cuando cumplan con el contenido de la Ley estarán elaborando un Estado De Información No Financiera.
- Segundo, en la lectura de la normativa, nos encontraremos con que la ley se refiere a cuentas consolidadas del grupo, pero no impide que una empresa elabore su estado de manera individual.

4.1. EJEMPLOS DE ASPECTOS GENERALES DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

4.1.1. Banco Santander S. A.

Es el principal grupo financiero de España y Latinoamérica. Con más de 100 millones de clientes en una red de 14.400 oficinas. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial a particulares, pymes y empresas.

Está muy implicado en los temas de desarrollo social y medioambiente ya que participa en diferentes proyectos. Su misión es “Contribuir al progreso de las personas y de las empresas” (SANTANDER, 2022-a).

Aprueba las cuentas anuales del 2021 a fecha 1 de abril del 2022, según la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, cuyo orden del día incluye la aprobación del Estado de información no financiera. Las cuentas anuales presentadas incluyen: el informe de auditoría, auditado por la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores SL y también, junto al Informe de Gestión, el Estado De Información No Financiera verificado por la misma sociedad de auditoría, por lo que podemos decir que cumple la normativa de la Ley 11/2018, todo englobado en lo que llaman “Informe Anual” (SANTANDER, 2022-b).

En el informe anual del 2021 de Banco Santander nos vamos a encontrar con una descripción del modelo de negocio y estrategia, en la página 6, una descripción de los códigos de conducta y comportamiento ético, en la página 37, Resultados de dichas políticas, en las páginas 74, 45, 29 y 62, y principales riesgos, en la página 445, cumpliendo, de esta manera, con los requisitos de la Ley 11/2018.

Un ejemplo de lo que sería “Aspectos Generales”, concretamente, lo vamos a encontrar en la página 29 del informe, en el apartado llamado “Gobierno” (Ilustración 4), donde Santander hace una descripción de sus principio y políticas que garantizan su compromiso y responsabilidad con el compromiso inclusivo y sostenible.

Algunas de sus principales políticas son:

- Código general de conducta.
- Política corporativa de cultura.
- Política general de sostenibilidad.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático.
- Políticas de sectores sensibles

Se desarrollan y explican brevemente en el informe, además de mostrar los resultados de las mismas en las páginas, 4, 29, 62 y 74.

4.1.2. CaixaBank S. A.

El grupo cuenta con más de 20 millones de clientes y más de 4.800 oficinas en España y Portugal. Recientemente, ha sido elegido como “el mejor banco en España 2022” y “mejor banco en Europa Occidental 2022” por la revista Global Finance (2022).

El objetivo de este banco es “ofrecer un amplio abanico de productos, herramientas innovadoras y asesoramiento, para mejorar la vida de las personas y contribuir al bien estar social” (CAIXABANK, 2022-a).

Aprueba las cuentas anuales del 2021 a fecha 8 de abril del 2022, según la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, cuyo orden del día incluye la aprobación del Estado de información no financiera. Las cuentas anuales presentadas incluyen: el informe de auditoría, auditado por la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores SL y también, junto al Informe de Gestión, el Estado De Información No Financiera verificado por la misma sociedad de auditoría, por lo que podemos decir que cumple la normativa de la Ley 11/2018 (CAIXABANK, 2022-b).

Dentro de las Cuentas Anuales Consolidadas de CaixaBank se encuentra el Estado de Información No Financiera que, en este caso está incorporado en el Informe de Gestión. Por tanto, su Estado De Información No Financiera se limita a completar aquellos puntos no obligatorios del Informe de gestión, pero que sí lo son para el Estado De Información No Financiera. Es decir que, algunos puntos de cumplimiento se encontrarán en el

Gobierno

GRI 102-14, 102-16, 102-31, 102-34, 103-2, 103-3, FS1, FS2 y FS3

Nuestros principios, marcos y políticas garantizan que nos comportamos de forma responsable en todo lo que hacemos. Hemos reforzado nuestro gobierno de banca responsable para seguir haciendo las cosas bien y promover un crecimiento inclusivo y sostenible.

Marco corporativo de banca responsable

Creado en 2021, y aprobado por el Consejo de administración, el marco establece principios, funciones y responsabilidades, así como los procesos clave y la gobernanza para impulsar un modelo de negocio más sostenible que cumpla nuestro propósito de ayudar a las personas y a las empresas a prosperar. También refuerza nuestro compromiso con la Agenda 2030: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, el Acuerdo de París y los Principios de la Banca Responsable.

Ilustración 4. "Gobierno". Fuente: Informe anual Santander, 2022.

Informe de gestión. Aun así, cumple con la ley 11/2018, ya que toda la información mínima se encuentra recogida en él.

Así es como nos encontramos la información sobre “Gobierno Corporativo” (Ilustración 5) en la página 44 del Informe de Gestión, donde nos relata los principios y prácticas del mismo. Siendo algunos de estos, los siguientes:

- Competencias y autoorganización.
- Diversidad y equilibrio.
- Profesionalidad para le adecuado cumplimiento de los deberes.
- Remuneración equilibrada.
- Compromiso.
- Protección y fomento.
- Cumplimiento con la normativa.
- Prevención, identificación y adecuado tratamiento de los conflictos de interés.
- Consecución del interés social.
- Transparencia informativa.



Ilustración 5. "Gobierno Corporativo". Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas CaixaBank, 2022.

4.1.3. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. A. (BBVA)

El BBVA nace de la fusión de dos entidades bancarias en España (Banco Bilbao y Banco Vizcaya en 1988). En 1995 inicia su proceso de expansión que lo ha llevado a ser la institución financiera más grande de México. Actualmente cuenta con más de 82,9 millones de clientes, distribuidos en más de 6 mil oficinas. Su visión es “Trabajar por un futuro mejor para las personas” (BBVA, 2022-a).

Aprueban las cuentas anuales del 2021 a fecha 18 de marzo del 2022, según la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyo orden del día incluye la aprobación del Estado de información No financiera. Las cuentas anuales incluyen el informe de auditoría, auditado por KPMG Auditores, SL. Y también presentan, junto al informe de gestión, el Estado De Información No Financiera verificado por la misma sociedad de auditoría. Por lo que, cumple con la Ley 11/2018 (BBVA, 2022-b).

Al igual que el Banco Santander, BBVA presenta sus Cuentas Anuales Consolidadas en un documento que llama “Informe Anual”. Dentro de este se encuentra el Informe de

gestión y a su vez, el Estado de Información no Financiera. Sin embargo, la información catalogada como “Aspectos generales” se encuentra dispersa en el Informe de gestión, no guarda un orden, muy similar al caso de CaixaBank. Por lo que, podemos encontrar la información sobre políticas que aplican en diferentes apartados según la temática y, en la página 6 del Informe de Gestión, sus prioridades estratégicas (Ilustración 6).



Ilustración 6. "Prioridades estratégicas". Fuente: Informe Anual BBVA, 2022.

4.1.4. Banco Sabadell S. A.

Fundado en 1881, es uno de los principales grupos de bancos del sistema financiero español. Su modelo de negocio está centrado en el servicio al cliente, en la digitalización, en la fortaleza y diversificación geográfica del balance, solvencia y la creación de valor a largo plazo para los accionistas, empleados y sociedad (SABADELL, 2022-a).¹⁶

Aprueban las cuentas anuales del 2021 a fecha 24 de marzo del 2022, según la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyo orden del día incluye la aprobación del Estado de información No financiera. Las cuentas anuales incluyen el informe de auditoría, auditado por KPMG Auditores, SL. Y, también presentan, junto al informe de gestión, el Estado De Información No Financiera verificado por la misma sociedad de auditoría. Por lo que, cumple con la Ley 11/2018 (SABADELL, 2022-b).

Banco Sabadell tiene disponible en su página web el documento llamado “Estado de Información No Financiera”. Recordemos que, este documento puede encontrarse fuera del informe de gestión, pero debe mencionar expresamente que es parte de este. Así es como, en la introducción del Estado de Información No Financiera, como nota al pie, se menciona que dicho documento forma parte del Informe de gestión del ejercicio 2021.

Respecto a la información de Aspectos generales que aporta el banco, nos encontramos con lo que llaman “Compromisos con las finanzas sostenibles”, en la página 32 del Estado. Son distintas iniciativas que el banco ha puesto en marcha, de las que comenta la inversión que realizan y sus resultados, estas son:

- Emisión de bonos sostenibles.
- Sinia Renovables
- Project Finance

¹⁶ En este punto, quiero destacar que la información sobre clientes y número de oficinas del Banco Sabadell fue muy difícil de encontrar. Al parecer, la falta de información sobre este tema se debe al cierre de oficinas en España durante 2021 (CINCODIAS, 2021).

- Soluciones de financiación para el negocio de CIB, Empresas y Particulares.
- Soluciones de ahorro sostenibles e inversión responsable.
- Líneas de financiación con bancos multilaterales de desarrollo en México.

Quizás el principal problema a la hora de encontrar esta información (Aspectos generales) en el estado de información no financiera, o Informe de gestión, es que no guarda una estructura, de la misma manera, la ley deja margen para que el Estado de información no financiera sea un complemento del informe de gestión y no un documento independiente. Lo que implica más dispersión de la información.

Las entidades financieras mencionadas anteriormente están obligadas por la Ley 11/2018 a publicar esta información en sus páginas webs, pero también podemos encontrar en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores información relacionada a la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas y otros datos económicos (CNMV, 2022).

A continuación, se muestra una selección de ejemplos extraídos de los Estados de Información No Financiera de cada banco presentado anteriormente, por temáticas específicas. Analizaremos diferentes ejemplos de cómo los bancos aplican la Ley 11/2018 en sus Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas para el ejercicio 2021, donde podremos ver que, a pesar de tener el mismo sector de negocio, la información que pueden aportar sobre medioambiente, personal y diversidad, derechos humanos, corrupción y sociedad, puede ser completamente diferente, tanto en su forma narrativa, en las acciones que realizan y en como miden cada avance de sus objetivos.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

La información que las entidades deben revelar en este punto se refiera a:

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

– Contaminación: medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.

– Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

– Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales; consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

– Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.

– Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.

4.2.1. Banco Santander: Principales métricas, huella ambiental.

En este ejemplo, que se encuentra en la página 132, el informe de Santander muestra una tabla con la variación entre 2020 y 2021 del consumo, residuos y emisiones de gases de efecto invernadero de distintos materiales y suministros como agua, papel y energía.

Cada vez que las entidades hablen sobre un punto en específico deben hacer referencia al indicador de cumplimiento que están aplicando, por lo que, bajo el título indican lo siguiente: “GRI 301-1, 301-2, 301-3, 302-1, 302-2, 302-3, 303-1, 303-3, 303-5, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 306-2, 306-3, 306-4 y 306-5”, como exige el apartado e) de la Ley. Esto quiere decir que con esta información están dando cumplimiento a estas referencias internacionales y que han sido elaboradas por estas indicaciones.

Medio ambiente y cambio climático
GRI 301-1, 301-2, 301-3, 302-1, 302-2, 302-3, 303-1, 303-3, 303-5, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 306-2, 306-3, 306-4 y 306-5

29. HUELLA AMBIENTAL 2020-2021^A

	2021	2020	Var. 2020-2021 (%)
Consumo^B			
Agua (m ³) ^C	1.808.668	2.064.113	-12,4
Agua (m ³ /empleado)	9,76	11,07	-11,9
Energía eléctrica normal (millones de kWh)	227	395	-42,6
Energía eléctrica verde (millones de kWh)	676	526	28,5
Total energía eléctrica (millones de kWh)	903	920	-1,9
Total consumo interno (GJ) ^D	3.714.227	3.758.225	-1,2
Total consumo interno (GJ/empleado)	20,04	20,16	-0,6
Total papel (Tn) ^E	7.345	8.966	-18,1
Papel reciclado o certificado (Tn) ^E	6.020	7.336	-17,9
Papel total (Tn/empleado)	0,04	0,05	-17,6
Residuos			
Residuos de papel y cartón (kg) ^{F,G}	6.323.866	5.926.139	6,7
Residuos de papel y cartón (kg/empleado)	34,11	31,79	7,3
Emisiones de gases de efecto invernadero			
Emisiones directas (CO ₂ eq) ^{H,I}	25.672	24.818	3,4
Emisiones indirectas electricidad (Tn CO ₂ eq)-MARKET BASED ^K	57.425	128.633	-55,4
Emisiones indirectas electricidad (Tn CO ₂ eq)- LOCATION BASED ^J	269.615	282.216	-4,5
Emisiones indirectas desplazamiento de empleados (Tn CO ₂ eq) ^{L,M}	35.420	40.708	-13,0
Total emisiones (Tn CO ₂ eq)-MARKET BASED	118.517	194.159	-39,0
Total emisiones (Tn CO ₂ eq/empleado)	0,64	1,04	-38,6
Empleados medios por ejercicio	185.379	186.429	-0,6

Ilustración 7. Huella ambiental 2020-2021. Fuente: Informe Anual Banco Santander, 2022.

Podemos ver que el desglose presentado es bastante amplio, llegando a indicar el consumo por empleado. También podemos ver que las acciones que están aplicando, en términos generales, están dando resultados positivos, ya que en muchos de los consumos las variaciones son negativas desde el 2020 al 2021. Lo que quiere decir es que están aplicando fórmulas que les permiten reducir su huella ambiental, mientras que se están volcando por utilizar más energía verde.

4.2.2. CaixaBank: líneas estratégicas – estrategia carbón neutral.



Ilustración 8. Huella de carbono operativa. Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas Del Grupo CaixaBank, 2022.

El cálculo de la huella de carbono de CaixaBank, página 562 de las Cuentas Anuales, se verifica por una firma externa e independiente según la Norma Internacional NIEA 3410 de Encargos de Aseguramiento sobre Gases de Efecto Invernadero.

Se presentan los cálculos de la Huella de Carbono de los años 2019, 2020 y 2021 para el perímetro CaixaBank pre-fusión y también datos 2021 que incluyen CaixaBank post-fusión con Bankia y con alcances¹⁷ 1 y 2 del resto de compañías del Grupo.

¹⁷ Para calcular la huella de carbono se debe diferenciar entre 3 tipos de emisiones: Siendo las de alcance 1 las emisiones directas producidas por quema combustibles. Las de alcance 2 son emisiones indirectas generadas por la electricidad consumida y comprada. Y las de alcance 3 son las emisiones indirectas que se producen por la actividad del emisor, pero que son propiedad y están bajo el control de un agente ajeno al emisor, por ejemplo: viajes de negocios, gastos de desplazamiento de los empleados, etc. (SOSTENIBILIDAD, 2022).

Si bien CaixaBank enseña su información sobre la Huella de carbono visualmente más atractiva, podemos ver que en su tabla no desglosa con detalles la información. Pero si muestra información comparativa desde el 2019 al 2021. Podemos ver ha elaborado esta información según los puntos 7 y 13 de los ODS (que significan: 7, Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, y 13, Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

4.2.3. BBVA: Gestión de impactos ambientales directos.

HUELLA AMBIENTAL (GRUPO BBVA) ⁽¹⁾		
	2021	2020 ⁽⁷⁾
Consumos		
Total agua consumida (metros cúbicos)	1.925.850	1.924.660
Agua de suministro público (metros cúbicos)	1.873.473	1.924.660
Agua reciclada (metros cúbicos)	52.377	nd
Papel (toneladas)	3.636	3.521
Total Energía (megavatios-hora) ⁽²⁾	695.140	717.011
Energía fuentes renovables (megavatios-hora)	491.542	462.280
Energía fuentes no renovables (megavatios-hora)	203.598	254.731
Huella de Carbono		
Emisiones de alcance 1 (t CO ₂ e) ⁽³⁾	49.639	12.235
Emisiones por combustibles en instalaciones (t CO ₂ e)	13.669	12.235
Emisiones por combustibles de flotas de vehículos (t CO ₂ e)	8.509	nd
Emisiones por gases refrigerantes (t CO ₂ e)	27.461	nd
Emisiones de alcance 2 (t CO ₂ e) método market-based ⁽⁴⁾	42.355	68.155
Emisiones de alcance 2 (t CO ₂ e) método location-based ⁽⁵⁾	202.492	243.033
Emisiones alcance 1+2 (t CO₂e) método market-based	91.995	80.390
Emisiones alcance 1+2 (t CO₂e) método location-based	252.131	255.268
Emisiones de alcance 3 (t CO ₂ e) ⁽⁶⁾	9.432	5.843
Emisiones por la gestión de residuos (t CO ₂ e)	1.034	nd
Emisiones por viajes de negocio (t CO ₂ e)	3.073	5.843
Emisiones por el desplazamiento de empleados (t CO ₂ e)	5.325	0
Total emisiones CO₂e (t CO₂e) método market-based	101.426	86.233
Total emisiones CO₂e (t CO₂e) método location-based	261.563	261.111
Impacto de las emisiones (Alcance 1&2) (€) ⁽⁸⁾	4.121.480	nd
Residuos		
Residuos peligrosos (toneladas)	120	31
Residuos peligrosos reciclados (toneladas)	59	nd
Residuos peligrosos eliminados (toneladas)	61	nd
Residuos no peligrosos (toneladas)	4.198	3.250
Residuos no peligrosos reciclados (toneladas)	2.343	nd
Residuos no peligrosos eliminados (toneladas)	1.855	nd
Plásticos de un solo uso (toneladas) ⁽⁹⁾	27	nd
Equipos informáticos donados (unidades)	1.165	347.382

⁽¹⁾ Los datos aquí reflejados comprenden los países Argentina, Colombia, España y Portugal, México, Perú, Turquía y Uruguay. Algunos de los datos de 2021 son estimados ya que a cierre del informe no se contaba aún con la información completa del ejercicio.

⁽²⁾ Incluye el consumo de electricidad y combustibles fósiles (gasoil, gas natural y gas LP), excepto combustibles consumidos en flotas.

⁽³⁾ Emisiones derivadas del consumo directo de energía (combustibles fósiles) y calculadas en base a los factores de emisión de 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Para su conversión a CO₂e se han utilizado como fuente el IPCC Fifth Assessment Report y la IEA. A partir de 2021 se han incluido en este alcance las emisiones derivadas del uso de flota de vehículos y de las fugas de gases refrigerantes en nuestras instalaciones.

⁽⁴⁾ Emisiones derivadas del consumo de electricidad y calculadas en base a los datos contractuales y, en su defecto, a los últimos factores de emisión disponibles de la IEA para cada país.

⁽⁵⁾ Emisiones derivadas del consumo de electricidad y calculadas en base al mix energético de cada geografía. Los factores de emisión son los últimos disponibles según IEA para cada país.

⁽⁶⁾ A partir de 2021 se han incluido en este alcance, además de las emisiones derivadas de viajes de negocio en avión, las derivadas de viajes de negocio en tren, las derivadas de la gestión de nuestros residuos y las derivadas del desplazamiento de nuestros empleados utilizando factores de emisión publicados por DEFRA en 2021. Para las emisiones por desplazamiento de nuestros empleados se ha enviado una encuesta a los empleados de BBVA aunque solo se han tenido en cuenta los de Servicios Centrales de Argentina, Colombia, España, México, Perú, Portugal y Uruguay para que los datos comparen con los que se publicaron en 2019.

⁽⁷⁾ Los datos de 2020 difieren de los publicados en el anterior informe anual debido a la salida de USA del perímetro.

⁽⁸⁾ El impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2021 se calcula solamente con las emisiones de Alcance 1 y 2 y utilizando el factor de coste social del CO₂ según una estimación proporcional del coste social del carbono de la EPA para 2020 (51 \$/tCO₂) y para 2025 (56 \$/tCO₂), (tasa de descuento del 3%, con tipo de cambio 1,183€/USD)

⁽⁹⁾ Se han tenido en cuenta las mascarillas compradas para nuestros empleados en Argentina, Colombia, España, México y Perú, aunque estas cantidades no forman parte de los datos de residuos no peligrosos eliminados ya que no siempre se han depositado en nuestros contenedores para su eliminación. También los datos aportados sobre plásticos de un solo uso de la restauración en España y México.

Ilustración 9. Evolución de los indicadores del plan global de ecoeficiencia. Fuente: Informe Anual 2021 BBVA, 2022.

Respecto a la información que revela BBVA, en la página 92 de su informe anual, podemos decir que se extiende, narrativamente, mucho más que los anteriores vistos. Ya que antes de este cuadro que vemos en la ilustración 9 explican “El plan global de ecoeficiencia” que aplican para conseguir sus objetivos, siendo mucho más detallados a la hora de revelar información y, especialmente, de explicarla. Además, indican claramente que su actividad no genera un impacto significativo sobre el medioambiente y, por tanto, no tiene responsabilidades, gastos o provisiones de naturaleza medioambiental, que pudieran afectar al patrimonio, a la situación financiera o a los resultados de la entidad.

4.2.4. Banco Sabadell: Huella de carbono.

4.3.3 Detalle emisiones y uso sostenible de los recursos

A continuación, se entra en más detalle de las emisiones de CO₂ para cada uno de los territorios, así como de la gestión de los recursos que se ha llevado a cabo:

	2021	2020	2019
Emisiones de Alcance 1:	2.802	2.703	3.113
Consumo de gases ¹⁷	787	630	872
Fugas de gases refrigerados ¹⁸	1.984	2.031	2.091
Flota vehículos de empresa ¹⁹	31	42	150
Emisiones de Alcance 2:	10	26	18
Electricidad - basada en el mercado ²⁰	10	26	18
Alcance 1 y 2	2.812	2.729	3.132
Emisiones de Alcance 3:	1.537	1.940	5.607
Agua ²¹	156	125	157
Papel ²²	473	482	818
Plástico ²³	14	40	221
Residuos ²⁴	75	67	81
Viajes de Negocio ²⁵	820	1.227	4.330
Trayectos en avión	245	410	2.150
Trayectos en tren	14	38	249
Trayectos en vehículos	561	779	1.931
Emisiones totales (Alcance 1, 2 y 3)	4.349	4.669	8.739

Los datos de 2020 y 2021 incluyen los efectos del COVID-19: En 2020 se han cerrado centros corporativos y oficinas durante 3 meses, con los trabajadores realizando teletrabajo. El resto del 2020 y el 2021 en centros corporativos se han alternado periodos de ocupación por turnos del 50% con otros periodos de presencia voluntaria con una reducción media de la ocupación del 80%. Esto ha dado como resultado la disminución de los consumos y de la producción de residuos.

Ilustración 10. Informe sobre gases de efecto invernadero de Banco Sabadell España (t CO₂).
Fuente: Estado De Información No Financiera Consolidados Del Banco De Sabadell, 2022.

El Estado de información no financiera del Banco Sabadell presenta mucha más información respecto a la huella de carbono que emiten, página 126 del estado de información no financiera, desde los consumos y residuos de suministros y materiales, hasta el total de km recorridos por los vehículos de empresa, como se ve en la ilustración 10. Destacan, visiblemente, la reducción de energía que han conseguido durante el 2021 diferenciadas en actividades directas e indirectas y entre países. Siendo la presentación de la información mucho más sencilla que el resto, pero un poco más amplia.

4.3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

La información que se debe exponer en este apartado está relacionada a lo siguiente:

- *Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, empleados con discapacidad.*
- *Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo; número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.*
- *Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.*
- *Relaciones sociales: organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.*
- *Formación: las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.*
- *Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*
- *Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.*

Por cuestiones de extensión, en este punto solo seleccionaremos la información relacionada a la inclusión, igualdad y diversidad.

4.3.1. Banco Santander: un banco diverso e inclusivo.

Sin duda, este punto es el más narrativo de todos. Una de las afirmaciones que se hace en el informe de Santander, página 46, es el siguiente: “Somos una gran empresa para trabajar”, que lo justifican mediante reconocimientos externos. Donde mencionan que, según Great Place To Work, son una de las 25 empresas mejor evaluadas para trabajar (en el puesto 24, según revelan en el informe), siendo el único banco incluido en la lista.

También mencionan haber recibido la certificación europea de Top Employers 2021, que le reconoce excelentes condiciones laborales para los empleados.



Ilustración 11. Diversidad e inclusión. Fuente: Informe Anual Santander, 2022.

Así, como vemos en la ilustración 11, la información cuantitativa se limita a informar el porcentaje de mujeres que trabajan en el banco, así como el porcentaje que se encuentra en puestos directivos. También, informan la edad media de los empleados y el porcentaje de empleados con discapacidad.

Para medir la opinión de los empleados realizan una encuesta global de compromiso donde solo el 86% piensa que el Banco Santander trata de manera justa a sus empleados, y no se sienten discriminados por su edad, estado civil, identidad de género, discapacidad, raza, religión, etc.

4.3.2. CaixaBank: Diversidad e igualdad de oportunidades.



REFORZAR EL ROL DE LAS MUJERES EN LA ENTIDAD

- **AED (Asociación Española de Directivos) Lead Mentoring by CaixaBank:** Cierre de la 1ª edición del programa online para impulsar el liderazgo femenino a través de un programa de *Mentoring* femenino entre las grandes empresas españolas (60 participantes en programa 2020-2021).
- **Programa Atrévete:** para desarrollar y capacitar al talento femenino e impulsar los nombramientos de mujeres en posiciones directivas en la Dirección Territorial de Andalucía Occidental y Extremadura.
- **Consolidación y mantenimiento** del programa de *Mentoring* femenino.

SENSIBILIZAR E INVOLUCRAR A TODOS

- **Podcast comunicación Igualitaria:** con el objetivo de dar continuidad a la Guía de Comunicación Igualitaria y contribuir a que el talento femenino pueda aflorar con toda su potencia. Se publican en *PeopleNow* (intranet corporativa) y traen nuevas perspectivas para reflexionar sobre aquellos aspectos de nuestra comunicación que promueven unas relaciones interpersonales empáticas e igualitarias.
- **Mes de la Diversidad de Voluntariado CaixaBank:** *webinars* y talleres *online* centrados en sensibilizar y tomar conciencia en cuestiones de diversidad, tanto racial como de identidad sexual y de género, destinados a los voluntarios y sus familias.
- **Formación sesgos inconscientes:** contenido online disponible en la plataforma *PeopleNow* para contribuir a detectar y minimizar sesgos inconscientes (opiniones y comportamientos no inclusivos) y disponer de herramientas para evitarlo. Se ha realizado dos módulos exclusivos para profesionales de Recursos Humanos.
- **Taller de acompañamiento a la reincorporación tras el permiso por nacimiento:** sesiones *online* grupales con asesoramiento experto, para compartir experiencia e inquietudes y para ayudar a gestionar las emociones que surgen a la vuelta del permiso, normalizarlas y retomar retos profesionales.
- **Difusión de una Guía interna con todos los derechos laborales para Víctimas de violencia de género** para evitar que abandonen el mercado laboral.
- **Encuentros trimestrales de los Agentes de Igualdad** de cada una de las Direcciones Territoriales y entrega del catálogo de iniciativas de diversidad 2021.
- **#HablemosDeDiversidad:** vídeos internos de charlas entre dos referentes por su talento y por la diversidad que representan. El objetivo es dar a conocer y poner en valor las experiencias e historias de profesionales de la Entidad que representan realidades diversas e inspiradoras.

CONTRIBUIR DESDE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS

- **Consolidación de ternas en la cobertura de posiciones directivas.**
- **Fomento del trabajo en remoto.**
- **Análisis de igualdad salarial entre hombre y mujeres:** registro salarial con datos de 2020 y se ha acordado con la Representación Legal de los trabajadores la confección del registro salarial y la auditoría salarial con datos 2021, ya bajo la nueva normativa.
- Adaptación, en 2022, de los **Planes de Igualdad** vigentes en todas las empresas del grupo al nuevo Real Decreto 901/2020.

Ilustración 12. Iniciativas empleadas para la igualdad de oportunidades. Fuente: Cuentas Anuales CaixaBank, 2022.

Así, como el punto anterior, el indicador de cumplimiento que utiliza CaixaBank en sus cuentas anuales son los de ODS. Como señala en la página 179 de las Cuentas Anuales. Con esta información da cumplimiento al objetivo número 5 de los ODS, que es “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.



Así comprobamos que la información sobre diversidad e igualdad están orientada a la mujer y no tanto al colectivo LGTBI o a la discapacidad, como se ve en la ilustración 12.

Otra información que se destaca en este punto es que el grupo cuenta con un “Manifiesto de Diversidad” que contiene unos principios para reforzar la cultura inclusiva. Así como que cuentan con un programa “Wengage” para fomentar la diversidad de género, funcional y generacional.

4.3.3. BBVA: Diversidad, inclusión y capacidades diferentes.

La información que comparte BBVA en su informe anual, página 25, ya se ve en el punto anterior, es mucho más narrativa que el resto, aunque si incluyen cuadros con información cuantitativa (ANEXO 2). La Ley 11/2018 no pone límites ni una estructura a la información a revelar. Entonces nos encontramos con largos textos que se resumen en una serie de iniciativas implantadas en 2021:

- Fijación de objetivos de diversidad de género a nivel área y país.
- Nuevas iniciativas pro-talento femenino que aceleren el crecimiento profesional de las mujeres en BBVA.
- Mejora de la capacidad para identificar a las mujeres en BBVA de mayor potencial a través de la herramienta “Mapa de Talento”.
- Trabajo continuo por un entorno laboral flexible donde los hombres puedan asumir sus responsabilidades familiares al mismo grado que las mujeres y donde la maternidad no suponga un freno profesional (Iniciativa “Work Better, Enjoy Life”).

Así mismo, mencionan el apoyo a organizaciones que luchan contra la brecha de género existentes en Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas, y la colaboración con iniciativas como “Inspiring Girls” o “las Olimpiadas de informática femenina”.

A continuación, narran la información cuantitativa:

“En términos de diversidad de género, las mujeres representan el 33% de los consejeros de BBVA, S.A., el 26,8% de la alta dirección y el 36,1% de los puestos de gestión, el 31,5% de los puestos de tecnología e ingeniería y el 57,4% de los puestos de generación de negocio y beneficio (31,6%, 43,4%, 32,2% y 57,4% en 2020, respectivamente)”.

También, se refiere al colectivo LGTBI, donde menciona que se elaboró una guía llamada “Diversidad Trans, punto de encuentro” el cual contiene una serie de pautas y protocolos para apoyar a los empleados o clientes transexuales o en transición de género. En la misma página menciona los reconocimientos internacionales que se le han otorgado por ser un banco líder en temas de diversidad, como el reconocimiento en el Bloomberg Gender Equality Index.

Cabe destacar que, en su informe anual, BBVA señala que dispone de un protocolo de prevención de acoso.

Finalmente, manifiesta su compromiso con la integración laboral de personas con capacidades diferentes y mencionan las diferentes iniciativas aplicadas sobre este tema, como:

- Organización de charlas.
- Impulsar becas a estudiantes.
- Programa de incorporación de personas con capacidades diferentes.
- Alianzas con organizaciones del sector de la discapacidad.

A 31 de diciembre del 2021, BBVA contaba con 589 personas con capacidades diferente en plantilla (52.611 en 2020).

4.3.4. Banco Sabadell: Diversidad.

Al igual que el ejemplo de CaixaBank, el contenido del Estado de Información No Financiera de Sabadell, página 156, solo se limita a hablar sobre la inclusión de la mujer.

Primero habla en términos generales sobre el respeto a la diversidad, para luego ofrecer información de la plantilla diferenciando solo entre hombres y mujeres (ilustración 13):

Clasificación por Género	2021	2020
Hombres	8.890	10.531
Mujeres	11.180	12.927
Total	20.070	23.458

En porcentaje por Categoría Profesional	2021	2020
Directivas	29,4 %	25,9 %
Mandos intermedios	39,2 %	35,3 %
Especialistas	57,8 %	56,7 %
Administrativas	72,6 %	76,9 %
Mujeres promocionadas respecto el total de promociones durante el ejercicio	55,3 %	55,6 %

Los datos son de alcance Grupo a 31/12/2021 excepto las promociones que hacen referencia a perímetro España.

Ilustración 13. Distribución de los empleados del grupo. Fuente: Estado De Información No Financiera Del Banco Sabadell, 2022.

La información más relevante de este apartado sin duda es, además de los resultados, son las medidas que aplican:

- **Gestión del talento:** Participación en programas de desarrollo profesional y liderazgo; Seguimiento de promoción a mujeres en la plantilla en los comités de valoración y comités de valoración directiva; Seguimiento sobre resultados de la encuesta de clima “El banco que queremos ser”.
- **Normativa interna y relaciones laborales:** Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional con un código de conducta adaptado a las circunstancias actuales; Plan de igualdad efectiva; Convenio colectivo del sector de la banca.
- **Selección:** Mujeres en todas las ternas de posición directivas; seguimiento de contrataciones por género y dirección; uso del lenguaje inclusivo en las ofertas internas y externas; Uso de imágenes inclusivas en las campañas; incentivo de partners externos para selección inclusiva.
- **Formación:** Cursos de igualdad de género, y nuevos cursos de formación sobre igualdad e inclusión.
- **Compensación:** Reducción de la brecha salarial a través de la iniciativa “Women Inspiration Group”, con el objetivo de empoderar a las mujeres dentro del banco y la aportación de valor de la diversidad y sus beneficios. Asimismo, la iniciativa

interna “Data Pills” desarrollada con motivo del día internacional de la mujer y la niña en la ciencia, que consiste en una infografía de difusión interna sobre el papel de la mujer en la ciencia.

Así como participar en diferentes programas como “Women in Banking” para promover el posicionamiento de la mujer dentro del sector financiero. Destacando su participación en el Women Economic Forum como ponente.

En 2021, recibe el premio de la Federación de Empresas y Directivas de Asturias (FEDA) por las políticas desarrolladas a favor de la igualdad de oportunidades profesionales entre hombre y mujeres. Añade también, que promociona iniciativas de género en distintos medios de comunicación. Como el programa Liderazgo de Onda Cero donde mujeres directivas del Grupo hablan sobre finanzas.

Además de informar en los mismos términos sobre el consejo de administración, como se ve en la ilustración 14.

	2021	2020
Hombres	11	11
Mujeres	4	4
Total	15	15

Los datos son a 31/12/2021. En 2021, la proporción de mujeres en el Consejo de Administración se ha mantenido en el 27 %.

*Ilustración 14. Diversidad en el consejo de administración.
Fuente: Estado De Información No Financiera Del Banco Sabadell, 2022.*

4.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS HUMANOS

La información que se espera obtener aquí es:

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

El apartado sobre derechos humanos para todos los bancos es el más narrativo entre todos. No hay tanta, por no decir ninguna, información cuantitativa que revelar y que sirva para comparar.

Por tanto, nos encontramos con largos párrafos explicando las acciones que ejecuta cada banco relacionadas a los derechos humanos y quizás lo más relevante que podemos encontrar es que las medidas aplicadas tienen implicación sobre terceros.

4.4.1. Banco Santander: Protección a los derechos humanos.

El informe de Santander, página 40, menciona que están comprometidos a respetar y defender los derechos humanos. Tanto de los empleados, como de los clientes, socios y comunidades donde desarrollan su actividad. Estableciendo, también, una serie de procedimiento de diligencia debida.

Tiene una política de Derechos Humanos basado en los estándares de las Naciones Unidas, la cual es coherente con su Código General de Conducta, según el informe anual.

Los estándares a los que se compromete son:

- Tolerancia cero con la discriminación a los empleados, clientes y proveedores, el trabajo forzado y la explotación infantil.
- Libertad de asociación, negociación colectiva, salud y condiciones laborales satisfactorias.
- Apoyo a las comunidades en colaboración con organismos gubernamentales, asociaciones civiles y otras organizaciones para garantizar un entorno limpio y saludable y ayudar a erradicar la corrupción.

Al principio de esta información señala que cumple con el GRI 412-2.

En la página 70 del informe anual, habla sobre compras responsables. Es en este punto donde compromete a sus proveedores con los derechos humanos. Como vemos en la ilustración 15.

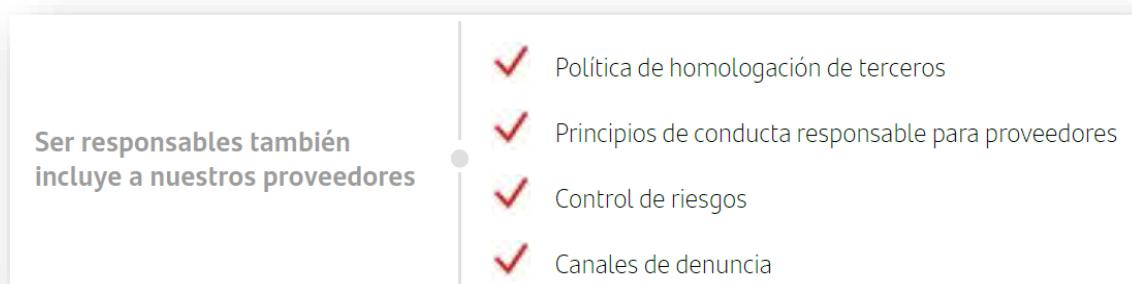


Ilustración 15. Compras responsables. Fuente: Informe Anual Banco Santander, 2022.

Con esta información, Banco Santander nos quiere dar a entender que ellos, además de tener unos valores relacionados a los Derechos Humanos, También la exigen a sus proveedores. Añadiendo a sus criterios de selección de proveedores temas como la diversidad e inclusión, derechos humanos y sostenibilidad. Señala, también, que el grupo Santander tiene implantado una serie de controles y auditorias para garantizar que los proveedores cumplan con los criterios y valores establecidos.

Con esta información, nos señala que está dando cumplimiento a los siguientes indicadores GRI: GRI 102-9, 102-10, 103-1, 103-2, 103-3, 204-1, 308-1, 308-2, 414-1 y 414-2.

4.4.2. CaixaBank: Comportamiento ético y responsable.

La información que se revela en las cuentas anuales de CaixaBank, página 22, es que desde 2019 tiene una política de derechos humanos y que realizan el procedimiento de diligencia debida con un tercer independiente, que le arrojó resultados satisfactorios.

A continuación, comenta los principios sobre derechos humanos que exigen a todos los grupos con los que se relacionan, que son los mismos que menciona Santander: empleados, clientes, proveedores y la comunidad donde desarrolla su actividad.

Y como no podía ser diferente, señala que con esta información da cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles número 12 y número 16.

Objetivo 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”. (NACIONES UNIDAS, 2022)



12



16

Objetivo 16: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. (NACIONES UNIDAS, 2022)

No se extiende mucho más en la información relacionada a los Derechos Humanos más que decir que se compromete a defender estos principios.

4.4.3. BBVA: Compromiso con los Derechos Humanos.

A diferencia de los últimos dos ejemplos, BBVA se decanta por extenderse ampliamente en este apartado. Explicando así sus procedimientos, mecanismos, plan de actuación, etc. que aplican en su organización, página 65 del informe anual.

Primero señala que está comprometido con la defensa y respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Asimismo, señala que su compromiso aplica a todas las relaciones que tiene BBVA con clientes, proveedores, empleados y comunidades en la que desarrolla su negocio.

También, comenta que su código de conducta está alineado con su compromiso, el cual toma como referencia los principios de las Naciones Unidas, al igual que los anteriores ejemplos vistos.

Quizás una de las cosas más relevantes que podemos encontrar en el informe del BBVA sobre Derechos Humanos es que, en este punto, hacen referencia a la “metodología para evaluación del riesgo de reputación”, que se menciona en otro punto de su informe anual (específicamente, en la parte de “Gestión de Riesgos”). Esta metodología es importante para ellos, porque la valoración de riesgos de reputación puede verse afectada por los asuntos de los Derechos Humanos, como expresan en el informe.

En este apartado, BBVA desarrolla ampliamente los objetivos, el mecanismo de control interno, el plan de acción, los procesos y los mecanismos de reclamación que tienen.

4.4.4. Banco Sabadell: Compromiso con los Derechos Humanos.

Al igual que los ejemplos anteriores, Sabadell manifiesta su apoyo y compromiso a los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, página 186 del Estado de información No financiera.

Respeto a este punto, no se diferencia mucho al resto, informa lo siguiente:

El grupo Sabadell se ha adherido a los principios del Pacto mundial de las Naciones Unidas, asumiendo el compromiso de incorporar a su actividad todos los principios que este implica, con relación a los Derechos Humanos. Además de incorporar una serie de mecanismos para identificar, prevenir, mitigar los potenciales impactos negativos sobre los derechos humanos. Así como proveer a sus empleados de la formación necesaria y ostentar de un modelo de gestión de sus recursos humanos y procesos de contratación de proveedores.

En el 2021 actualizan su código de conducta para adaptarlo a los requerimientos normativos, que incluye un código de conducta para proveedores, así como un modelo de organización y gestión del riesgo penal del comité de ética corporativa como máximo órgano de supervisión y control del canal de denuncias.

También declaran que no establecerá contratos con los llamados “armas controvertidas” y/o “países sujetos a embargo de armas”.

4.5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

En este apartado se busca que la entidad informe sobre:

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

4.5.1. Banco Santander: Cumplimiento sobre crimen financiero (FCC).

En relación con la lucha contra la corrupción y el soborno, el grupo Santander nos aclara que, al compartir esta información cumplen con las siguientes referencias: GRI 103-1, 103-2, 103-3 y 205-2 SASB FN-AC-510a.1, FN-CB-510a.1, FN-IB-510a.1. Mencionando también, indicadores internacionales como los SASB¹⁸, página 38 de su informe anual.

¹⁸ De sus siglas en inglés, Sustainability Accounting Standards Board, es una organización sin fines de lucro que ha elaborado sus propios indicadores de cumplimiento, compatibles con las GRI y la Ley 11/2018. Podemos ver a qué se refiere cada código de cumplimientos en el ANEXO 8.3. (SASB, 2022)

Esta información la distribuyen de la siguiente manera:

- a. FCC en clientes vulnerables: A través de los procedimientos de Diligencia Debida del ciclo de vida del cliente FCC: Es un procedimiento para reducir el estigma asociado a la prestación de servicios a clientes vulnerables. A su vez, se espera reducir el riesgo de delitos financieros de forma responsable.
- b. La lucha contra la corrupción y el soborno: A través del Marco Corporativo de Prevención del Crimen Financiero, que define los elementos clave del programa de lucha contra el soborno y la corrupción del Grupo. Además de incluir procesos y controles que respondan al riesgo de soborno y corrupción.
- c. Formación en crimen financiero. Se ha rediseñado el módulo introductorio obligatorio de formación online sobre FCC. Se pone en marcha la iniciativa de formación a empleados de función corporativa para optimizar su desempeño. Incluyendo un test de autoevaluación. En 2021 han formado a 164.547 empleados.

Y en la segunda parte hace referencia a la relación del Banco con Partidos Políticos: A través de la política de financiación, el Grupo Santander rechaza cualquier acto de corrupción por parte de sus empleados y directivos con partidos políticos y otras entidades con objeto público y social. Esta política prohíbe la donación monetaria o en especie y las contribuciones a elecciones. Sin embargo, permite el patrocinio de las subsidiarias de eventos o actividades, siempre que hayan sido aprobadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

Finalmente aclara que el Grupo no realizó donaciones ni aportes a partidos políticos en 2021.

4.5.2. CaixaBank: Política anticorrupción.

Al igual que declara Santander, CaixaBank se manifiesta totalmente en contra de actitudes, comportamientos o conductas que puedan resultar contrarias a la ley o a los principios básicos de actuación de CaixaBank, página 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Podemos resumir este apartado en tres bloques, todos ellos integran en modelo de prevención penal del Grupo CaixaBank:

- a. Política Corporativa de Anticorrupción: Rechazo a cualquier conducta directa o indirecta que esté relacionada con la corrupción, basada en los más altos estándares responsables. En este punto, menciona su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en concreto con el principio 10 (Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno). Su propia política establece unos estándares de conducto relacionados con: Aceptación y concesión de regalos, gastos de viajes y hospitalidad y, por último, Relaciones con instituciones políticas y oficiales.
- b. Código Ético y principios de actuación de CaixaBank Los principales principios de actuación son: Cumplimientos de las leyes y normativas vigentes, Respeto, Integridad, Transparencia, Excelencia y profesionalidad, confidencialidad y responsabilidad social.

- c. Principios de compras: Garantizando la igualdad de oportunidades, aplicando criterios de selección de objetivos, transparentes, imparciales y no discriminatorios. Evidenciando un rechazo absoluto con cualquier comportamiento directo e indirecto de corrupción.

4.5.3. BBVA: Cumplimiento.

BBVA también tiene un Código de Conducta, que se encuentra público en su web. Aunque, en la página 50 del informe anual, habla en términos generales sobre el cumplimiento de mediadas anticorrupción y comportamiento ético. Insiste más en la formación sobre corrupción que realizan sus empleados. Aportando un cuadro que se adjunta en el Anexo 8.4. Y se resume a continuación.

Durante el ejercicio 2020 se impulsó globalmente el programa de formación en materia de prevención de la corrupción y a su vez se impulsó la participación de directivos y empleados del Grupo.

Principales hitos del 2021:

- Participación de 71.470 empleados, un 87,5%, en el curso Online corporativo.
- En España, el uso de la herramienta de registro de regalos y eventos, para transparentar e informar la recepción de beneficios personales por parte de los empleados. Para 2022 se espera ampliar el uso de esta herramienta a otras áreas geográficas.

4.5.4. Banco Sabadell: Compromiso contra la corrupción y soborno.

Al igual que el resto de los ejemplos del Grupo Sabadell, en esta ocasión nos recuerda con al compartir esta información da cumplimiento a los Objetivos 10 y 16 de los ODS (“Reducir la desigualdad en y entre los países” y “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, respectivamente), página 184 del estado de información no financiera.



De la misma manera que el resto de los ejemplos, entendemos que el grupo Sabadell se compromete a proteger y fomentar la cultura del rechazo a la corrupción. También, hace mención al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Y, materializa su compromiso en su Código de Conducta y Políticas de Cumplimiento Normativo, Conflicto de interés, Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Prevención de la Responsabilidad Penal y Anticorrupción, que aplica todo el Grupo.

La formación de prevención de la responsabilidad penal es obligatoria para todos los empleados.

Añade, también, que prestan mayor atención a la supervisión de préstamos, así como a cuentas con partidos políticos, mediante un protocolo de aceptación de clientes y al control de las donaciones y aportaciones que puedan recibir.

Declara, explícitamente, que no realiza aportaciones a ningún partido político ni a personas con responsabilidades públicas o institucionales.

Cada vez que desean realizar una donación a una ONG¹⁹ o fundaciones, esta pasa a la Comisión de Patrocinios del banco, o del patronato de la fundación, para ser evaluadas.

A continuación, menciona que las cuentas de la Fundación Banco Sabadell están debidamente auditadas.

Finaliza información que la identificación, evaluación, gestión y reporte de los riesgos de conducta es responsabilidad de cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo, con respecto a sus áreas de negocio.

Y a diferencia del reto, menciona que el ofrecimiento y aceptación de regalos, entretenimiento y hospitalidad están permitidos, siempre que no se consideren inapropiados o excesivos.

4.6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

El contenido mínimo exigido por la Ley 11/2018 sobre este apartado es:

- *Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; las acciones de asociación o patrocinio.*
- *Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.*
- *Consumidores: medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.*
- *Información fiscal: los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas. Cualquier otra información que sea significativa.*

4.6.1. Banco Santander: Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.

Al igual que hace en otros temas, el apartado de Impacto de la actividad de la sociedad sobre el empleo y desarrollo social comienza con las GRI que cumplen: GRI 203-1, 203-2 y 413-1, página 110 del Informe Anual.

En este apartado, se comenta el impacto del banco los últimos años. Mencionan que cuentan con un programa de educación superior “Santander Universidades” desde hace

¹⁹ Organismo No Gubernamental.

más de 25 años. El que ya ha beneficiado a más de 790 mil estudiantes y han invertido más de 2.100 millones de euros en Pymes.

Actualmente, colabora con más de 1.400 ONG u otras organizaciones sin fines de lucro, con las que desarrolla programas locales adaptado a cada región.

Destacan los siguientes resultados:

- Apoyo a la educación superior: 106 millones invertidos en 2021 y 162.232 becas, prácticas y programas de emprendimiento realizados. Colaborando con 997 Universidades e instituciones de 15 países.
- Inversión en la comunidad: 46 millones invertidos en 2021 y 2,1 millones de personas ayudadas este mismo año. Cuenta con más de 28.000 voluntarios.

Durante 2021, se ha invertido un total de más de 150 millones de euros invertidos en beneficios a la sociedad y en términos globales, se marcan el objetivo entre 2019-2021 de ayudar con becas, prácticas y programas de emprendimiento a 325.000. También, ayudando a 4 millones de personas a través de programas sociales, superando su objetivo de Becas y ayudas sociales a 387.651 y 6,1 millones, respectivamente.

Indica que sus principales líneas de actuación son:

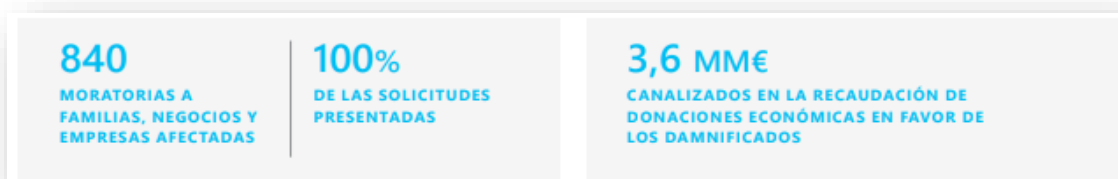
- Compromisos con la educación infantil: más de 790 mil niños y jóvenes ayudados a acceder a la educación completa y de calidad.
- Apoyo al bienestar social: más de 1,3 millones de personas ayudadas en riesgo de exclusión o vulnerabilidad.
- Difusión del arte, la cultura y el conocimiento: Promoviendo mayor acceso a eventos y programas culturales.

Que canalizan a través de: Becas Santander, Emprendimiento, Universia y la Fundación Universia.

4.6.2. CaixaBank: Respuestas a las necesidades de la sociedad en la que operamos.

El grupo CaixaBank defiende su contribución a la sociedad en dos bloques importantes a lo largo del 2021, página 249 Cuentas Anuales Consolidadas.

El primero es el escenario del COVID-19, donde comentan sus aportes a los colectivos más vulnerables y la recaudación económica destinada a las ayudas (Ilustración 16)



*Ilustración 16. Aporte del CaixaBank en la crisis del COVID-19.
Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank, 2022.*

El segundo escenario es la emergencia social y climática a raíz de la erupción del volcán de la isla de La Palma. En consecuencia, CaixaBank pone en marcha un programa solidario de apoyo a las familias, negocios y productores agrarios.

Una de las medidas adoptadas incluye la paralización de la amortización de los préstamos personales e hipotecarios de particulares, créditos del sector agrario y compromisos de pago de los clientes del segmento negocios por un período de hasta 12 meses. Entre otras medidas adoptadas por la entidad, que contribuyen a ayudar a las familias y empresas de La Palma. Ha colaborado con las instituciones para coordinar las ayudas y recaudación de donaciones.

Finalmente, destacan que su liderazgo, en el apoyo a las empresas durante la crisis del COVID-19, es reconocido por Global Finance (Ilustración 17).



Ilustración 17. Importe dispuesto de financiación con garantía pública durante la crisis del COVID-19.
Fuente: CaixaBank, 2022.

4.6.3. BBVA: Sociedad.

En el caso del informe anual de BBVA, página 47, este apartado se encuentra más desarrollado narrativamente. Extiende y detalla mucho los compromisos, resultados, objetivos marcados.

Unos de los compromisos que menciona, consiste en destinar 550 millones de euros entre 2021 y 2025 a iniciativas sociales (Ilustración 18). También, menciona que este compromiso tiene 3 fases importantes y cumple con los objetivos 4, 8, 9, 10 y 11 de la ODS (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos; Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; Reducir la desigualdad en y entre los países y Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, respectivamente).

OBJETIVOS Y PROGRESOS DEL COMPROMISO CON LA COMUNIDAD ⁽¹⁾ (MILLONES DE EUROS Y MILLONES DE PERSONAS. 2021)				
	Inversión en la comunidad ⁽²⁾		Beneficiarios ⁽³⁾	
	Objetivo 2025	Progreso 2021	Objetivo 2025	Progreso 2021
Reducir las desigualdades y promover el emprendimiento	155,0	15,5	21,7	13,7
Crear oportunidades para todos a través de la educación	215,0	58,4	53,3	22,3
Apoyar la investigación y la cultura	180,0	27,1	25,0	8,2
Total⁽⁴⁾	550,0	101,1	100,0	44,2
Otros	—	5,2	—	0,0
Total⁽⁵⁾	550,0	106,3	100,0	44,2

Ilustración 18 Objetivos y progreso del compromiso con la comunidad. Fuente: Informe anual BBVA, 2022

Además, menciona que BBVA impulsa el ODS 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible) cooperando y colaborando por un desarrollo sostenible, haciendo un aporte de 106,3 millones de euros, en 2021, para invertir en la comunidad, alcanzando a 44,2 millones de beneficiarios. Sin embargo, esta cifra supone una reducción del 25%, respecto al 2020, ese mismo año se realizó un aporte de 35,7 millones en ayudas COVID-19.

También, menciona la contribución que hacen las Fundaciones BBVA y Fundación Microfinanzas BBVA, centrando su actividad en la generación de conocimiento y divulgación.

Como se menciona anteriormente, BBVA se compromete a destinar 550 millones a iniciativas sociales desde 2021 a 2025. Siendo los resultados el 2021 los siguientes (ilustración 19):

Foco 1. Reducir la desigualdad y promover el emprendimiento. Se ha invertido el 15% de la inversión realizada en 2021 y se ha ayudado al 31% de personas. Las líneas de actuación que se han seguido son las siguientes:

- Reducir la desigualdad social y económica, formación en educación financiera y capacitación digital.
- Apoyar con soluciones financieras y no financieras a emprendedores, proporcionando asesoría y capacitación para sus negocios, a través de la Fundación Microfinanzas BBVA.
- Apoyar a los emprendedores y pymes a través de iniciativas para contribuir a su consolidación y/o crecimiento y desarrollo de la innovación, transformación digital o la gestión sostenible de sus negocios.

Foco 2. Crear oportunidades para todos a través de la educación. Se ha invertido un 55% y se ha ayudado al 50% de personas. Este es el bloque donde más se ha invertido, pues la educación es una parte fundamental del crecimiento de la sociedad y una fuente de creación de oportunidades. Las líneas de actuación propuestas son:

- Cerrar la brecha educativa digital y adaptación de centros para garantizar la continuidad educativa.
- Apoyar el acceso a la educación de calidad ofreciendo becas de acceso a la enseñanza, programas para el desarrollo de valores y competencias, colaboración con los sistemas educativos públicos y programas de apoyo a educación superior y formación profesional.
- Ofrecer educación abierta de calidad, accesible y útil para todos.

Foco 3. Apoyar la investigación y la cultura. El 25% de la inversión en compromisos para la comunidad, en 2021, fueron destinadas al foco 3. Siendo el 19% beneficiarios por esta causa. Las líneas de actuación van dirigidas a:

- Apoyar a investigadores y creadores en el campo de la ciencia, la cultura o la economía a través de becas, reconocimientos y ayudas económicas.
- Impulsar la difusión de la investigación a través de eventos y otras acciones para poner los conocimientos más avanzados al alcance de todos y al servicio de la sociedad.
- Apoyar a entidades culturales mediante la colaboración con organizaciones de referencia para la promoción de las actividades culturales y para hacer posible su acceso a toda la sociedad.

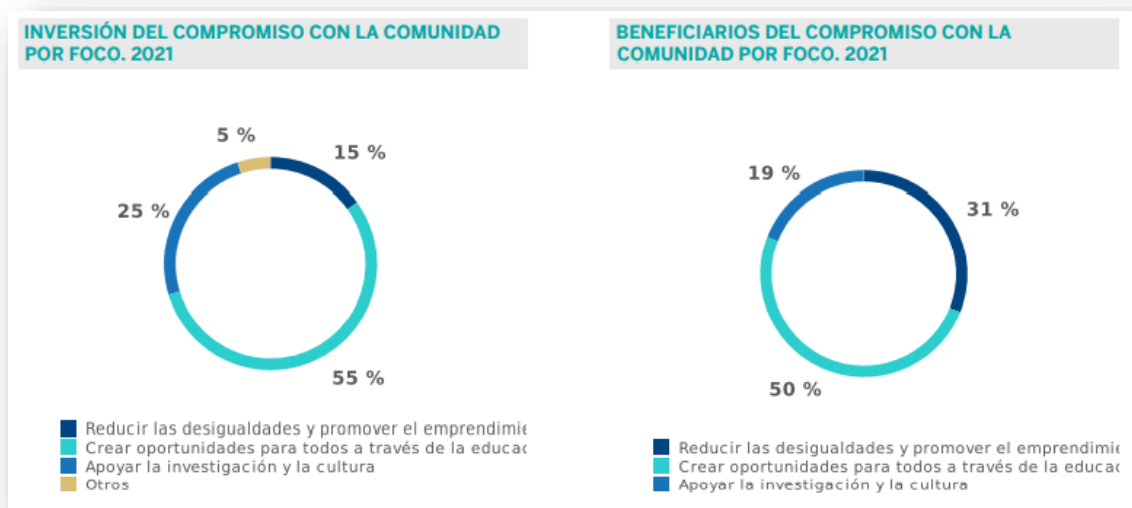


Ilustración 19. "Inversión y beneficios en 2021, por focos de actuación". Fuente: Informe Anual BBVA, 2022.

4.6.4. Banco Sabadell: Compromiso con la sociedad.

El Grupo Banco Sabadell se compromete con la sociedad, principalmente, a través de dos grandes puntos de intereses, el compromiso con la educación y el apoyo a las empresas y formación. Nos menciona, también, en la página 168 Estado de Información No financiera, que la mayoría de las actividades las realiza a través de su Fundación Privada Banco Sabadell.

Como ya nos demuestra en el resto de las temáticas, basa su información en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. señalándonos que en este apartado cumple con la gran mayoría de objetivos.



Algunas de las iniciativas realizadas han sido las siguientes:

Compromiso con la educación.

- Programa de Educación Financiera en las Escuelas de Cataluña (EFEC).
- Iniciativa “Tus Finanzas, Tu Futuro” promovido por la Asociación Española de Banca (AEB) y la Fundación Junior Achievement (JA).
- Premios de la Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica, a la Investigación Económica y a las Ciencias.
- Ayudas a la Investigación de la Fundación.
- Programa Talent Global.
- Colaboraciones para ayudar al colectivo universitario con programas de premios y becas para impulsar el talento joven.
- Programas de becas con centros de referencia como EDEM (Escuela de Empresarios), Esade, Fundación Dáboris, el IBEI (Institut Barcelona d’Estudis

Internacionales), becas de jóvenes músicos ADDA Sinfónica o la Escuela Superior de Música Reina Sofía, entre otras.

Apoyo a las empresas y formación.

- Programa Exportar para crecer.
- Sabadell International Business Program.
- Cuarta convocatoria de BStartup Health, el programa de apoyo a proyectos de salud.
- Colaboración en el Ship2B Impact Forum.
- Patrocinio una edición más de Climate Launchpad, el concurso de ideas empresariales ecológicas más grande a nivel mundial.
- Programa de Emprendimiento y Liderazgo de la Escuela de Música Reina Sofía para jóvenes músicos de clásica.
- Proyecto artístico junto a la Fundación Amigos del Teatro Real.
- Proyecto “Reto Futuro” junto con la Fundación Exit e Imagine, para reducir la brecha digital con la que se encuentran los colectivos más vulnerables.
- Programa de Fomento de Gestión de la Innovación y Competencias Digitales: Colaboración en el programa que imparte la Fundación Universitaria Las Palmas (FULP).

4.7. COMENTARIOS SOBRE LOS EJEMPLOS DE TEMÁTICAS ESPECÍFICAS

A continuación, vamos a comentar las conclusiones sobre los ejemplos expuestos, por temáticas específicas. De esta forma podemos comparar la exigencia de la Ley en ejemplos concretos con la limitación de que solo nos hemos referido a la información de cuatro entidades de crédito que tienen un impacto singular sobre la sociedad española.

Sobre medioambiente:

Para las entidades financieras el impacto que puedan tener sobre el medioambiente no puede ser muy significativo. Por tanto, la información que puede dar se limita a informar sobre su huella de carbono, aquí pueden lucirse con los resultados y elaborar unos cuadros más desglosados para dar información detallada.

Sobre personal, inclusión y diversidad:

En este punto, las entidades informan qué es lo que hay en las empresas. Por ejemplo, cuando dan los datos sobre el porcentaje de mujeres sobre el total, etc. También, mencionan los reconocimientos internacionales que tienen de otros organismos como “Top Employers 2021” (en el caso de Santander). Y, también, pueden informar sus valores, principios, o iniciativas implantadas para conseguir más igualdad dentro de la empresa y reducir la brecha salarial.

Hemos visto que, entre los ejemplos de las empresas, no hay una estructura, ni un formato o temas concretos a seguir. Así como algunas hacen especial mención a las mujeres, dejando de lado las iniciativas para otros colectivos como los LGTBI o los discapacitados.

Así como también, llama mucho la atención que BBVA haya tenido una disminución significativa de la plantilla de personas con “capacidades diferentes”, pasar de 52.611 a 589 en un año. Posiblemente, las causas sean el COVID, el cierre de oficinas, etc. eso no lo mencionan y quizás deberían. Aun así, como vemos, la información no tiene que ser buena o mala, es información y tienen que incluirla.

Sobre el respeto a los Derechos Humanos:

Todos los bancos se comprometen firmemente con el respeto a los DDHH. Incluyendo los principios de las Naciones Unidas en sus códigos de conducta, quizás este apartado es el más genérico que nos podemos encontrar. Y la único o pocas diferencias que topamos es que algunos bancos exigen estos cumplimientos a sus proveedores y forman a sus empleados. Pero, especialmente, BBVA menciona la importancia que tiene para ellos cumplir, ya que tienen una metodología de evaluación de riesgo de reputación que los previene de incumplir algún compromiso adquirido con relación a derechos humanos. Además, con las políticas de selección de proveedores o clientes, las grandes empresas están arrastrando a las pymes a cumplir con ciertos criterios si quieren participar en la cadena de valor. Lo que significa que tarde o temprano las pymes se verán obligadas, por activa o por pasiva, a elaborar un estado de información no financiera o similar.

Sobre corrupción y sobornos:

No es muy diferente al punto anterior, la información es muy genérica, todos hacen formación a sus empleados, tanto para identificar, prevenir y cómo actuar ante esta situación. Aunque parece en tema importante para entidades financieras, no se identifica información particular de este sector. Todas rechazan cualquier acto de corrupción, pero solo son Santander y BBVA los que aportan datos cuantitativos, con sus datos comparativos sobre cuántos empleados han recibido la formación.

Sobre la sociedad:

Puede llegar a ser la más importante, pues como pudimos comprobar el aporte de las entidades de crédito sobre la sociedad es muy importante, tanto a través de sus fundaciones, como con sus programas de Becas, ayudas y formación, entre otros. Es uno de los puntos que más desarrollan, porque tienen que explicar todos los compromisos que tienen, todos los aportes que hacen. También, lo informan con información cuantitativa, ya que tienen que medir y exponer sus objetivos y resultados. Caixa Bank hace una mención especial a sus aportes durante el 2021, con la crisis del Covid-19 y la tragedia de la Isla de La Palma.

5. CONCLUSIONES

Tras estudiar la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, y en particular, en lo referente al Estado de Información No Financiera, la Ley deja un margen muy amplio para su elaboración, margen que intentan compensar otras instituciones u organismos como el ICAC, el Colegio de Economistas o AECA, redactando “guías de elaboración”. Así mismo nos encontramos con guías de actuación sobre la verificación de este estado.

El hecho que las empresas tengan tantas opciones para redactar el Estado De Información No Financiera y que no haya un límite, ya que la Ley 11/2018 es una ley de mínimos, supone un problema para detectar qué información es relevante para informar. Que no exista una estructura o que sea tan flexible, provoca que la información no sea comparable o que presente esta dificultad entre empresas. Por otra parte, se necesita contar con personal especializado en todas las temáticas (medioambiente, aspectos sociales y gobernanza) y que tengan conocimientos sobre todos los departamentos de la empresa.

Debemos considerar que la información no financiera sigue en desarrollo, por tanto, no es de extrañar que continúen las modificaciones a la Ley 11/2018. Incluso, podrían llegar a regularse estados específicos según el sector, porque no todos los sectores tienen la misma materialidad. Aunque existiera un marco específico, dentro del mismo nos encontraríamos con diferencias, como hemos visto,

Por esta misma razón, se debe considerar que quizás este tipo de estados no deben realizarse con el fin de ser comparados con los de otras empresas, ni siquiera habiendo datos cuantitativos, ya que no existe un formato estándar para elaborarlos. También, sería conveniente aclarar si el Estado de Información No Financiera será un documento propio o solo un complemento al Informe de Gestión, como así parece.

El fin de la Información no Financiera debería ser rendir cuentas de la actividad de la empresa, y dar a conocer que la empresa se encuentra dentro del marco de los principios del Pacto Mundial marcado por la ONU y Comisión Europea.

Definitivamente, podemos decir que la información no financiera es una oportunidad para las empresas, tanto para conocerse a sí mismas, como para mejorar la gestión de sus recursos. También, al dar a conocer sus aportaciones a la sociedad, podrían mejorar su imagen y su reputación.

Finalmente, es necesario dejar constancia de las limitaciones a las que se pueden encontrar sometidas estas conclusiones, ya que se basan en la información de cuatro entidades de crédito para un único ejercicio económico. Por lo tanto, nos encontramos con la limitación de no conocer el contenido de la información suministrada por el resto de las entidades y tampoco poder comparar la evolución en cada una de ellas, aspectos éstos que sin duda enriquecerían el trabajo.

6. BIBLIOGRAFIA

LEGISLACIÓN

DIRECTIVA 2013/34/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo.

DIRECTIVA 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

LEY 11/2018, del 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

LEY 22/2015, de 20 de julio, de AUDITORÍA DE CUENTAS. Referencia: BOE-A-2015-8147.

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) n.º 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad.

REAL DECRETO de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. Referencia: BOE-A-1885-6627.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Referencia: BOE-A-2010-10544.

REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

REGLAMENTO (UE) 2020/852 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

AMARGANT, R. Y GUTIÉRREZ DEL ARROYO, F. (2022): “El efecto del cambio climático y la transición energética sobre el sector financiero y su reacción al desafío”. EsadeEcPol Brief, 21.

BDC (2022): “Banco de España”. Disponible en: [https://app.bde.es/sifdifu/es/#/202112/6611/0049\(0000\)-2100\(0000\)](https://app.bde.es/sifdifu/es/#/202112/6611/0049(0000)-2100(0000)) (Consultado el 19 de junio del 2022)

BOICAC N°125/2021 Consulta 3 “Sobre la obligatoriedad de presentar el estado de información no financiera y su publicación en la página web”. <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2021-04/Consulta%203.pdf> (Consultado el 7 de junio del 2022).

CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CAIXABANK (2022): “Cuentas Anuales del grupo Caixa Bank 2021”. Disponible en: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/cuentas-anuales-semestrales.html#> (Consultado el 7 de junio del 2022).

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN, Directrices sobre la presentación de informes no financieros, Metodología para la presentación de información no financiera, REF: 2017/C 215/01 (2022): Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52017XC0705%2801%29> (Consultado el 12 de junio del 2022).

ECONOMISTAS CONTABLES Y CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS (2019): “Guía de Elaboración del Estado de información no financiera”. Disponible en: <https://ec.economistas.es/wp-content/uploads/sites/5/2019/09/ECGui%CC%81a-1-17.09.pdf> (Consultado el 21 de junio del 2022).

ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA BANCO DE SABADELL (2022): “Estado de información no financiera del ejercicio 2021”. Disponible en: <https://www.grupbancsabadell.com/corp/es/sostenibilidad/informes.html> (Consultado el 7 de junio del 2022).

GSSB (2016): “GRI 102: CONTENIDOS GENERALES 2016”. Disponible en: <https://www.globalreporting.org/standards/media/1440/spanish-gri-102-general-disclosures-2016.pdf> (Consultado el 22 de junio del 2022).

ICAC (2022): “Guía Informativa la aplicación de la ley 11/2018”. Disponible en: https://www.icac.gob.es/sites/default/files/2021-04/GUIA%20SOBRE%20INFORMACION%20FINANCIERA_0.pdf (Consultado el 15 de junio del 2022).

INFORME ANUAL BANCO SANTANDER (2022): “Informe anual 2021”. Disponible en: <https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera/informe-anual> (Consultado el 7 de junio del 2022).

INFORME ANUAL BBVA (2022): “Informe anual 2021”. Disponible en: <https://accionistaseinversores.bbva.com/microsites/bbvain2021/downloads/cuentas-anuales-2021.pdf> (Consultado el 7 de junio del 2022).

MCLIBRE.ORG (2022): “Diferencias entre HTML y XHTML”. Disponible en: <https://www.mclibre.org/consultar/htmlcss/html/html-xhtml-diferencias.html> (Consultado el 13 de junio del 2022).

NACIONES UNIDAS (2022): “Objetivos de Desarrollo Sostenibles”. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Consultado el 13 de junio del 2022).

PARLAMENTO EUROPEO (2022): “Punto de Acceso Único Europeo”. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20180911STO13153/port-al-digital-unico-gestiones-mas-sencillas-mediante-un-solo-punto-de-acceso> (Consultado el 13 de junio del 2022).

SAAVEDRA LOPEZ, A. (2022): “Sostenibilidad en las entidades financieras”, Revista IBM. Lectura disponible en: <https://www.ibm.com/blogs/think/es-es/2022/01/13/sostenibilidad-en-las-entidades-financieras/> (Consultado el 7 de junio del 2022).

SOSTENIBILIDAD (2022): “Emisiones de alcance 1, 2 y 3”, Disponible en: https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/aprendesostenibilidad-emisiones-de-alcance-1-2-y-3/?_adin=02021864894 (Consultada el 2 de julio del 2022).

UNEPFI (2022): “Principios de la banca responsable”. Disponible en: <https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/> (Consultado 13 de junio del 2022).

UNFCCC (2022): “Acuerdo de París”. Disponible en: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris> (Consultado el 15 de junio del 2022).

UNIÓN EUROPEA (2022): Definición “Directiva”, Disponible en: https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/law/types-legislation_es (Consultado el 12 de junio del 2022).

PÁGINAS WEBS CONSULTADAS:

AECA (2022): <http://is.aeca.es/suite/#/home> (Consultado el 21 de junio del 2022)

BBVA (2022-a): <https://accionistaseinversores.bbva.com/grupo-bbva/bbva-en-resumen/> y [descargable en: https://tools.euroland.com/downloadpdf/evoMultiPage.aspx?url=/factsheet/ES-BOY_new/factsheethtml.asp?Lang%3Dspanish%26pdf%3D1](https://tools.euroland.com/downloadpdf/evoMultiPage.aspx?url=/factsheet/ES-BOY_new/factsheethtml.asp?Lang%3Dspanish%26pdf%3D1) y <https://www.bbva.com/es/breve-historia-bbva-xxiv-bilbao-vizcaya-fusionan/> (Consultado el 21 de junio del 2022).

BBVA (2022-b): https://accionistaseinversores.bbva.com/wp-content/uploads/2022/02/1_Anuncio_de_Convocatoria.pdf (Consultado el 2 de julio del 2022).

CAIXABANK (2022-a): https://www.caixabank.com/comunicacion/noticia/caixabank-elegido-mejor-banco-en-espana-2022-y-mejor-banco-en-europa-occidental-2022-por-la-revista-global-finance_es.html?id=43421# y <https://www.caixabank.com/es/sostenibilidad/banca-sostenible/nuestro-modelo.html> (Consultado el 20 de junio del 2022).

CAIXABANK (2022-b): https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistas_inversores/Gobierno_Corporativo/JGA/2022/Convocatoria_2022_CAST.pdf (Consultado el 2 de julio del 2022).

COMISIÓN EUROPEA (2018): https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_1404 (Consultada el 6 de julio del 2022).

CINCODIAS (2021): https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/09/08/companias/1631101939_988700.html (Consultado el 2 de julio del 2022).

CNMV (2022): <https://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Consulta-OIR.aspx?division=3> (Consultado el 2 de julio del 2022).

DELOITTE (2022): <https://www2.deloitte.com/es/es/blog/sostenibilidad-deloitte/2021/que-son-criterios-esg-para-que-sirven.html> (Consultada el 8 de junio del 2022).

EFRAG (2022): <https://www.efrag.org/EuropeanLab/LabGovernance/45/European-Lab-PTF-on-European-Sustainability-Reporting-Standards> (Consultada el 12 de junio del 2022).

EY (2022): https://www.ey.com/es_es/assurance/how-the-eu-s-new-sustainability-directive-will-be-a-game-changer (Consultada el 13 de junio del 2022).

GARRIGUES (2021): https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/cuenta-atras-cumplir-nuevas-exigencias-divulgacion-informacion-sostenibilidad-sector (Consultada el 6 de julio del 2022).

GLOBAL FINANCE (2022): <https://www.gfmag.com/magazine/may-2022/worlds-best-banks-2022-western-europe> (Consultado el 20 de junio del 2022).

GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2022): <https://www.globalreporting.org/> (Consultado 13 de junio del 2022).

ICAC (2022): <https://www.icac.gob.es/icac/quienesomos> (Consultado el 15 de junio del 2022).

PACTO MUNDIAL (2022): <https://www.pactomundial.org/noticia/claves-sobre-la-proxima-renovacion-de-la-directiva-de-informacion-no-financiera/> (Consultada el 13 de junio del 2022).

SABADELL (2022-a): <https://www.grupbancsabadell.com/corp/es/sobre-el-grupo/quienes-somos.html> (Consultado el 21 de junio del 2022).

SABADELL (2022-b): https://www.grupbancsabadell.com/corp/files/1454450928877/1_convocatoria2022_es_p.pdf (Consultado el 2 de julio del 2022).

SANTANDER (2022-a): <https://www.santandersostenibilidad.es/es/quienes-somos/informes/> (Consultado el 20 de junio del 2022).

SANTANDER (2022-b): <https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/otra-informacion-relevante/2022/02/hr-2022-02-25-anuncio-de-convocatoria-de-la-proxima-junta-general-ordinaria-de-accionistas-es.pdf> (Consultado el 2 de julio del 2022).

SASB (2022): <https://www.sasb.org/standards/download/?lang=en-us> (Consultado el 6 de julio del 2022).

ANEXO 1

Lista de indicadores GRI

- GRI 101: Fundamentos (Foundation) 2016
- GRI 102: Contenidos generales (General Disclosures) 2016
- GRI 103: Enfoque de gestión (Management Approach) 2016
- GRI 201: Desempeño económico (Economic Performance) 2016
- GRI 202: Presencia en el mercado (Market Presence) 2016
- GRI 203: Impactos económicos indirectos (Indirect Economic Impacts) 2016
- GRI 204: Prácticas de adquisición (Procurement Practices) 2016
- GRI 205: Anticorrupción (Anti-corruption) 2016
- GRI 206: Competencia desleal (Anti-competitive Behavior) 2016
- GRI 207: Fiscalidad (Tax) 2019
- GRI 301: Materiales (Materials) 2016
- GRI 302: Energía (Energy) 2016
- GRI 303: Agua y efluentes (Water and Effluents) 2018
- GRI 304: Biodiversidad (Biodiversity) 2016
- GRI 305: Emisiones (Emissions) 2016
- GRI 306: Efluentes y residuos (Effluents and Waste) 2016
- GRI 306: Residuos (Waste) 2020
- GRI 307: Cumplimiento ambiental (Environmental Compliance) 2016
- GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores (Supplier Environmental Assessment) 2016
- GRI 401: Empleo (Employment) 2016
- GRI 402: Relaciones trabajador-empresa (Labor/Management Relations) 2016
- GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo (Occupational Health and Safety) 2018
- GRI 404: Formación y enseñanza (Training and Education) 2016
- GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades (Diversity and Equal Opportunity) 2016
- GRI 406: No discriminación (Non-discrimination) 2016
- GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva (Freedom of Association and Collective Bargaining) 2016
- GRI 408: Trabajo infantil (Child Labor) 2016
- GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio (Forced or Compulsory Labor) 2016
- GRI 410: Prácticas en materia de seguridad (Security Practices) 2016
- GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas (Rights of Indigenous Peoples) 2016
- GRI 412: Evaluación de derechos humanos (Human Rights Assessment) 2016
- GRI 413: Comunidades locales (Local Communities) 2016
- GRI 414: Evaluación social de los proveedores (Supplier Social Assessment) 2016
- GRI 415: Política pública (Public Policy) 2016
- GRI 416: Salud y seguridad de los clientes (Customer Health Safety) 2016
- GRI 417: Marketing y etiquetado (Marketing and Labeling) 2016
- GRI 418: Privacidad del cliente (Customer Privacy) 2016
- GRI 419: Cumplimiento socioeconómico (Socioeconomic Compliance) 2016

ANEXO 2

Cuadros del informe anual del BBVA, sobre inclusión y diversidad.

EMPLEADOS PROMOCIONADOS POR GÉNERO (GRUPO BBVA)						
	2021			2020		
	Nº empleados promocionados	Hombres	Mujeres	Nº empleados promocionados	Hombres	Mujeres
España	3.976	1.945	2.031	1.608	794	814
México	13.377	6.463	6.914	5.452	2.676	2.776
Turquía	2.530	1.128	1.402	2.350	975	1.375
América del Sur	3.543	1.723	1.820	1.932	853	1.079
Estados Unidos	1.386	596	790	950	408	542
Resto	165	85	80	47	26	21
Total	24.977	11.940	13.037	12.339	5.732	6.607

EDAD MEDIA DE LOS EMPLEADOS Y DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE EDAD (GRUPO BBVA. EDAD Y PORCENTAJE)								
	2021				2020			
	Edad media	<25	25-45	>45	Edad media	<25	25-45	>45
España	43,8	0,5	58,6	40,8	43,8	0,5	59,0	40,4
México	34,1	8,3	78,4	13,3	33,9	8,8	77,9	13,4
Turquía	36,1	4,2	84,3	11,6	35,6	4,4	85,7	9,8
América del Sur	38,3	5,1	68,8	26,2	38,2	5,3	68,6	26,2
Estados Unidos	44,5	2,7	49,8	47,5	42,0	4,8	57,5	37,8
Resto	45,5	0,7	45,9	53,4	43,8	0,8	52,4	46,9
Total	37,7	5,0	72,7	22,2	38,2	4,9	71,0	24,0

ANTIGÜEDAD MEDIA DE LOS EMPLEADOS POR GÉNERO (GRUPO BBVA. AÑOS)						
	2021			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
España	17,1	16,8	17,2	17,3	17,5	17,1
México	6,8	6,4	7,1	7,7	7,6	7,9
Turquía	9,8	9,9	9,8	9,5	9,6	9,4
América del Sur	11,4	11,8	11,0	11,6	12,2	11,1
Estados Unidos	6,4	6,6	6,1	7,7	6,5	8,6
Resto	14,9	14,3	15,6	13,2	12,4	14,1
Total	10,7	10,6	10,7	11,1	11,3	10,9

DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO Y GÉNERO (GRUPO BBVA. PORCENTAJE)						
	2021			2020		
	Sobre el total de empleados	Hombres	Mujeres	Sobre el total de empleados	Hombres	Mujeres
España						
Fijos o indefinidos tiempo completo	94,8	50,8	49,2	94,1	50,9	49,1
Fijos o indefinidos tiempo parcial	3,6	8,8	91,2	3,4	9,1	90,9
Temporales	1,6	39,2	60,8	2,5	35,1	64,9
México						
Fijos o indefinidos tiempo completo	93,2	47,2	52,8	94,7	46,2	53,8
Fijos o indefinidos tiempo parcial	—	60,0	40,0	—	37,5	62,5
Temporales	6,8	52,7	47,3	5,3	51,5	48,5
Turquía						
Fijos o indefinidos tiempo completo	99,6	43,5	56,5	99,6	43,4	56,6
Fijos o indefinidos tiempo parcial	—	—	—	—	—	—
Temporales	0,4	51,2	48,8	0,4	63,1	36,9
América del Sur						
Fijos o indefinidos tiempo completo	88,9	47,3	52,7	91,3	47,4	52,6
Fijos o indefinidos tiempo parcial	5,0	42,1	57,9	2,6	33,1	66,9
Temporales	6,1	36,3	63,7	6,1	36,7	63,3
Estados Unidos						
Fijos o indefinidos tiempo completo	100	68,1	31,9	99,4	42,4	57,6
Fijos o indefinidos tiempo parcial	—	—	—	0,6	13,2	86,8
Temporales	—	—	—	—	—	—
Resto						
Fijos o indefinidos tiempo completo	98,8	55,7	44,3	99,7	56,7	43,3
Fijos o indefinidos tiempo parcial	0,8	37,5	62,5	0,1	100,0	—
Temporales	0,4	25,0	75,0	0,2	50,0	50,0
Media del Grupo						
Fijos o indefinidos tiempo completo	94,0	47,4	52,6	95,2	46,7	53,3
Fijos o indefinidos tiempo parcial	1,9	27,3	72,7	1,4	18,1	81,9
Temporales	4,1	46,5	53,5	3,4	43,8	56,2

ANEXO 3

Temas de divulgación sobre sostenibilidad y parámetros de contabilidad.

TEMA	PARÁMETRO DE CONTABILIDAD	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO
Diversidad e inclusión entre los empleados	Porcentaje de representación de géneros y grupos raciales/étnicos en (1) la dirección ejecutiva, (2) la dirección no ejecutiva, (3) los profesionales y (4) todos los demás empleados ²	Cuantitativo	Porcentaje (%)	FN-IB-330a.1
Incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa en las actividades de la banca de inversión y corretaje	Ingresos de transacciones de (1) suscripción, (2) asesoramiento y (3) bursatilización que incorporan la integración de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG), por industria	Cuantitativo	Divisa para comunicar	FN-IB-410a.1
	(1) Número y (2) valor total de las inversiones y préstamos que incorporan la integración de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG), por industria	Cuantitativo	Número, divisa para comunicar	FN-IB-410a.2
	Descripción del enfoque para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG) en las actividades de banca de inversión y corretaje	Debate y análisis	n/a	FN-IB-410a.3
Ética empresarial	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el fraude, uso de información privilegiada, antimonopolio, competencia desleal, manipulación del mercado, mala praxis u otras leyes o reglamentos relacionados de la industria financiera ³	Cuantitativo	Divisa para comunicar	FN-IB-510a.1
	Descripción de las políticas y los procedimientos de denuncia de irregularidades	Debate y análisis	n/a	FN-IB-510a.2
Integridad profesional	(1) Número y (2) porcentaje de empleados cubiertos con un historial de investigaciones relacionadas con inversiones, reclamaciones del consumidor, litigios civiles privados u otros procedimientos regulatorios ⁴	Cuantitativo	Número, porcentaje (%)	FN-IB-510b.1
	Número de casos de mediación y arbitraje relacionados con la integridad profesional, incluido el deber de diligencia, por parte	Cuantitativo	Número	FN-IB-510b.2
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con la integridad profesional, incluido el deber de diligencia ⁵	Cuantitativo	Divisa para comunicar	FN-IB-510b.3
	Descripción del enfoque para garantizar la integridad profesional, incluido el deber de diligencia	Debate y análisis	n/a	FN-IB-510b.4
Gestión del riesgo sistémico	Puntuación en la evaluación de banco de importancia sistémica mundial (G-SIB), por categoría ⁶	Cuantitativo	Puntos de base (bps)	FN-IB-550a.1
	Description of approach to incorporation of results of mandatory and voluntary stress tests into capital adequacy planning, long-term corporate strategy, and other business activities	Debate y análisis	n/a	FN-IB-550a.2
Incentivos para empleados y toma de riesgos	Porcentaje de la remuneración total que es variable para los tomadores de riesgos materiales (MRT) ⁷	Cuantitativo	Porcentaje (%)	FN-IB-550b.1
	Porcentaje de la remuneración variable de los tomadores de riesgos materiales (MRT) a los que se aplicaron cláusulas de penalización o recuperación ⁸	Cuantitativo	Porcentaje (%)	FN-IB-550b.2
	Análisis de políticas relacionadas con la supervisión, control y validación de los precios de los operadores de los activos y pasivos de nivel 3	Debate y análisis	n/a	FN-IB-550b.3

ANEXO 4

Participantes del curso de anticorrupción por áreas geográficas.

PARTICIPANTES DEL CURSO DE ANTICORRUPCIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA (GRUPO BBVA. NÚMERO, PORCENTAJE)			
	Matriculados	Realizados	% Finalizados
Argentina	5.906	5.769	97,7
Chile	718	520	72,4
Colombia	6.929	6.579	94,9
España	21.507	19.123	88,9
México	37.401	31.482	84,2
Perú	6.648	6.421	96,6
Suiza	117	109	93,2
Uruguay	577	519	89,9
EE.UU.	71	53	74,6
Venezuela	1.763	895	50,8
Total general	81.637	71.470	87,5

Por otra parte, el número total y el porcentaje de miembros de los Consejos de Administración de las principales entidades que conforman el Grupo que han recibido formación en materia de anticorrupción desde el ejercicio 2020 y hasta la fecha de publicación de este informe es de 90 (100%), desglosado de la siguiente manera:

CONSEJEROS QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (GRUPO BBVA. NÚMERO, PORCENTAJE)		
	Consejeros	% Formados
Argentina	10	100
Chile	5	100
Colombia	9	100
España	15	100
México	9	100
Perú	11	100
Suiza	6	100
Turquía	11	100
Uruguay	7	100
Venezuela	7	100
Total	90	100